



**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 12 de octubre de 2022

ÍNDICE

<i>Siglas</i>	3
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA.....	4
<i>Apertura</i>	5
GENERALES (1).....	5
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE	7
<i>Evaluación ambiental</i>	12
<i>Seguimiento ambiental</i>	14
<i>Permisos sectoriales</i>	15
<i>PAS 132</i>	16
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL.....	18
GENERALES (2).....	26
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO	28
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO	38
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	46
GENERALES (3).....	53
<i>Cuenta</i>	53
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO	55
<i>Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable</i>	55
<i>Comisión de Patrimonio Natural</i>	58
<i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano</i>	60
<i>Comisión de Patrimonio Histórico</i>	63
<i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i>	64



Siglas

CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
Corfo	: Corporación de Fomento de la Producción
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DS	: Decreto Supremo
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
MA	: Monumento Arqueológico
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA	: Ministerio de Medio Ambiente
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Senapred	: Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Serpat	: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanización
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SPM	: Sitio del Patrimonio Mundial
SN	: Santuario de la Naturaleza
ST	: Secretario Técnico, Secretaría Técnica
ZT	: Zona Típica o Pintoresca



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 12 de octubre de 2022**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión ordinaria, por videoconferencia, a las 15.08 horas.

La sesión es presidida por la Sra. María Paz Undurraga, Subsecretaria (S) del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN. Además contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado; Catalina Soto Rodríguez, representante del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile; Fernando Pérez Oyarzún, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Cecilia García - Huidobro Moroder, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; José Osorio Cubillos, representante de asociaciones de barrios y zonas patrimoniales; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Coronel Rodrigo López Rojas, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Magdalena Krebs Kaulen, consejera experta en conservación y restauración; Gastón Fernández Montero, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Mario Castro Domínguez, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y Beatriz Román Alzérreca, representante del Servicio Nacional de Turismo.

Participó también Felipe Gallardo Gastelo, cuyo decreto de renovación como representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile está en trámite.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Francisco Herrera Muñoz, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Roberto Concha Mathiesen, Director (S) del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo del CMN, y Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional.

De la Subsecretaría del Patrimonio Cultural asistieron Daniela Serra, Patricio Mora y Mariana Rebolledo.

Para informar sobre la Convención Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, asistió la Sra. Hanne Marcelo, Asesora de Planificación y Presupuesto del Gabinete de la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Estuvieron presentes las siguientes personas de la Secretaría: Claudia Duarte, Isabel Barrios, Joaquín Vega, Camila González, Francisca Ivanovic, Fernanda Castro, Catalina Contreras, Rolando González, Ángela Guajardo, Stephanie Saavedra, Claudia Cento, Tamara Moya, Cristóbal Rebolledo, Marcela Becerra, Javier Ruiz, Cristian Tapia, Jacqueline Moreno, Paola Seguel, María



Carolina Chea, Alejandra Garay, Cristián Aravena, Mariano González, Stefany Fuentes, Gloria Núñez, Ana Muñoz, Francisca Correa, María José Moraga, Patricio Carvajal, Soledad Donoso, Pamela Urbina, Merahi Atam, Jimena Ramírez, Xaviera Salgado y Pablo Cuevas.

Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión la Sra. María Paz Undurraga, Subsecretaria (S) del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN.

2. Se invita a los consejeros a expresar comentarios y observaciones.

- El consejero Fernando Pérez informa su preocupación por el incendio ocurrido en Rano Raraku, Rapa Nui.

El ST Erwin Brevis comenta que existe un informe preliminar que será presentado en la sesión.

- El consejero José Osorio solicita respuesta formal a los requerimientos de información que ha realizado en el contexto de la reunión de la mesa técnica efectuada con la Unidad de Declaratorias y Límites. Informa que en la mesa se trabajaron 28 casos con distintos niveles de avance, a los cuales deberán sumarse nuevas solicitudes de declaratoria e informar a los solicitantes sobre los procesos.
- La consejera Cecilia García – Huidobro pide generar una instancia de reflexión y análisis sobre el quehacer del Consejo.

GENERALES (1)

3. Informativo sobre la Convención Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Se saluda y da la bienvenida a la Sra. Hanne Marcelo, Asesora de Planificación y Presupuesto del Gabinete de la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Exposición de la Sra. Hanne Marcelo

El Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio convoca anualmente a la Convención para reflexionar sobre las necesidades culturales y su correlato en las políticas públicas e institucionalidad cultural. Esta es la segunda que se realiza desde la creación del Ministerio, habiéndose realizado en 2021 una en modalidad virtual.

La Convención considera la realización de encuentros regionales y sectoriales y un cierre mediante un encuentro presencial los días 3 y 4 de noviembre, en Valparaíso. Participan autoridades del Ministerio, representantes de órganos colegiados, de asociaciones de funcionarias/os, invitados externos y la ciudadanía. El tema de la Convención es "Hacia un financiamiento cultural sostenible", y la pregunta movilizadora corresponde a ¿Cómo proyectar un financiamiento más sostenible para la cultura?

Los encuentros sectoriales tienen por objetivo recopilar diagnósticos y propuestas de mejora para el sistema de financiamiento, con énfasis en las particularidades de cada sector; se realizarán hasta el 21 de octubre. Se pretende identificar las brechas y fortalezas respecto del financiamiento de las culturas, las artes y el patrimonio, para generar propuestas de mejora para el futuro sistema.

El sistema de financiamiento es una medida presidencial comprometida en la primera cuenta pública del Presidente de la República. Tras la aprobación del Reglamento de Fondart en 1992, distintas leyes dieron forma a un conjunto de instrumentos y mecanismos para financiar las artes, las culturas y el patrimonio. Este conjunto de leyes ha sido complementado por programas y mecanismos de asignación directa que conforman una política de financiamiento, la cual está siendo revisada y actualizada. Para ello, se requiere generar una propuesta de Ley que defina los pilares del financiamiento público para la cultura mediante un conjunto de acciones, mecanismos e instrumentos, que permitan ampliar las posibilidades de financiamiento, disponiendo mejoras e introduciendo nuevos y más pertinentes mecanismos de asignación de recursos.

La iniciativa implica una revisión y reorganización de las leyes sectoriales y mecanismos de financiamiento, permitiendo avanzar en un modelo alternativo a los fondos concursables como lógica principal de financiamiento cultural.

Comentarios y consultas

Se plantea que en el presupuesto debiesen disgregarse los montos destinados al personal y al servicio que se entrega a las personas, y se consulta si la iniciativa se enfoca en la distribución del presupuesto más que en su generación y cómo se financiarán acciones culturales de bajo impacto.

La Sra. Hanne Marcelo comenta que el sistema de financiamiento se define posterior al diagnóstico, para lo cual la Convención servirá para levantar información sobre brechas en financiamiento de cultura e incluir propuestas de mejora. Respecto a los tipos de financiamiento, es parte de la información que el CMN debe levantar; se requiere generar una ley con estándares mínimos para el financiamiento de las culturas, las artes y el patrimonio, más allá del presupuesto.

Los consejeros comentan que en consideración de los plazos únicamente se podría hacer un aporte global.

La Subsecretaria (S) comenta que la participación del CMN da pie para instalar temas y ver cómo financiar el patrimonio en Chile; tiene que ver con establecer una posición desde el Consejo, y se podría dar un periodo excepcional para recabar el aporte del CMN.

Se retira la Sra. Hanne Marcelo, a quien se agradece.

El ST Erwin Brevis indica que se consultará la disponibilidad de los consejeros para efectuar una sesión extraordinaria el 19 de octubre, con el objetivo de generar aportes a la Convención y designar un representante del CMN.

COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Los casos de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable fueron presentados en la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 12.10.2022.

La consejera Beatriz Román no participó ni estuvo presente en ninguna instancia de evaluación de proyectos de energías renovables no convencionales.

4. Segunda discusión atinente al proyecto Parque Eólico Ckhúri (ex-Ckani), Región de Antofagasta: solicitudes del titular del proyecto, de las comunidades, información sobre mesa de trabajo y sobre el sitio arqueológico CKA-SA-008.

En resumen, las materias en análisis son las presentaciones de las comunidades atacameñas del Área de Desarrollo Indígena (ADI) Alto El Loa en relación al proyecto, la respuesta de su titular al requerimiento de información del CMN respecto mesa de trabajo con comunidades y sitio arqueológico CKA-SA-008, y su solicitud de ampliación de plazo para la entrega antecedentes.

En sesión extraordinaria del 05.10.2022 se dio cuenta de los planteamientos de las comunidades de San Francisco de Chiu – Chiu, Lasana y Conchi Viejo y de presentaciones asociadas:

- Informe preliminar del Sr. Diego Salazar Sutil, arqueólogo, con resultados recientes de una investigación colaborativa con las comunidades indígenas señaladas en el sitio CKA-SA-008 y sus alrededores (Ingreso CMN N° 4469 del 15.07.2022).
- Carta del 29.08.2022 de la Sra. Paola Vitali, Asesora Comunidad Indígena Atacameña Conchi Viejo, que manifiesta molestia e inquietud en relación al proyecto e indica daño patrimonial arqueológico (Ingreso CMN N° 5475 del 31.08.2022).
- Correo electrónico del 10.09.2022 de la Sra. Paola Vitali, quien remite documento para ser considerado en la evaluación del proyecto (Ingreso CMN N° 5699 del 12.09.2022).
- Carta del 29.09.2022 del Sr. Iván Barriga Galleguillos, Presidente de la Comunidad indígena atacameña Conchi Viejo, que informa retiro de mesa de trabajo relativa al sitio CK8 y una huella tropera destruida (Ingreso CMN N° 6058 del 29.09.2022).
- Oficios (1) N° 871/INC/2022 del 01.09.2022 y (2) N° 917/INC/2022 del 07.09.2022, del Sr. Raúl Guzmán Uribe, Secretario General del Senado, que solicita a la Presidenta del CMN dar pronta respuesta a la carta y antecedentes remitidos por las comunidades por posible daño patrimonial arqueológico (Ingreso CMN N° 6072 del 29.09.2022).

Recientemente, el Sr. Robinson Galleguillos Morel, Secretario de la Comunidad Indígena Atacameña San Francisco de Chiu Chiu, por correo electrónico del 06.10.2022, remite segundo Informe Sitio Arqueológico Ckontatur Marka y cartografía del proyecto eólico en el sector del sitio (también denominado CK8 o CKA-SA-008) (Ingreso CMN N° 6227 del 06.10.2022).

Se vio también presentaciones de Mainstream Renewable Power Chile, titular del proyecto:

- Carta CH335-2022 del 31.08.2022 del Sr. Sebastián Cortés Bustos, AR Alto Loa SpA, que remite Informe CKA-SA-008 y Anexos, en respuesta a Ord. CMN N° 3171-2022, que se pronuncia sobre antecedentes remitidos y solicita información respecto a MA y mesa de trabajo (Ingreso CMN N° 5471 del 31.08.2022).
- Carta CH371-2022 del 13.09.2022 del Sr. Sebastián Cortés Bustos, AR Alto Loa SpA, solicita ampliación de plazo para solicitudes establecidas en Ord. CMN N° 3085-22 (Ingreso CMN N° 5748 del 13.09.2022).
- Mediante correo electrónico, informa reanudación de obras (Ingreso CMN N° 5993 del 27.09.2022).

Por carta CH335-2022 del 31.08.2022 el titular señala que los objetivos de la mesa de trabajo fueron a) Co-evaluar alternativas de adecuación del trazado de la línea de alta tensión (LAT) en el sector del sitio arqueológico CKA-SA-008; b) Co-definir medidas de reparación de la huella tropera CKA-RL-529, verificar resguardo y puesta en valor del patrimonio arqueológico en obras futuras de construcción del proyecto; c) Co-definir iniciativas de inversión social que contribuyan a agregar valor al territorio. La mesa estuvo conformada por gerencias y representantes de la empresa, y dirigencias comunidades atacameñas de San Francisco de Chiu-Chiu, Lasana y Conchi Viejo. Sesionó 4 veces, el 23 de febrero, 9 de marzo, 6 de abril y 31 de mayo. Abordó principalmente la readequación trazado de la LAT por el sitio CKA-SA-008, la figura de los monitores comunitarios, el financiamiento asesoría arqueológica y legal y las medidas de inversión social.

En relación al sitio CKA-SA-008, el titular remite informe y señala que el actual trazado de la LAT sería provisorio; plantean que se trasladará una torre próxima y se realizará la ampliación de cerco de protección. Los caminos de acceso a las torres están por definir y se está realizando los estudios para la evaluación ambiental nuevo trazado LAT (definitiva) a 3 años. Se contempla incrementar el área de 2,2 a 5,5 hectáreas y se propone realizar una investigación arqueológica, liderada por un profesional de experiencia comprobable, con la finalidad de poder recuperar la mayor cantidad de información posible a partir del análisis espacial de este sitio, enfocándose en la relación entre CK-08 con otros sitios arqueológicos emplazados en el área de influencia.

Respecto del sitio CKA-RL-529, se proponía estudio y compensación; no se abordó mayormente luego de la primera sesión. Otras medidas indicadas aluden a cumplimiento de medidas ya establecidas en RCA y/o solicitadas por CMN.

Se anexa el informe "Evaluación Sitio Arqueológico CK-08, Proyecto Parque Eólico Ckani", de la consultora WSP, de febrero de 2022, sobre la base de una visita a terreno realizada el 16 y 17 de febrero de 2022 por personal de la empresa Mainstream, monitores comunitarios de Pro Loa, representantes de las comunidades de Conchi Viejo, Chiu Chiu y Lasana y personal de arqueología de WSP. Se establece que el bien cubre un área mayor a la actualmente cercada,

presentando estructuras y dispersión de material dentro y fuera de los cercos de protección; hay rasgos lineales que atraviesan el sitio, que presenta estructuras, challado de cobre, cuenta discoidal, material malacológico, líticos, fragmentos cerámicos, etc. Su adscripción es al Período Intermedio Tardío y Período Tardío.

El informe arqueológico del sitio CKA-SA-008 presentado por el Sr. Diego Salazar es resultado de una primera campaña de terreno realizada el 28 y 29 de mayo de 2022 en que participaron Robinson Galleguillos, Rosa Liendro, Jaime Romero y Diego Salazar, José Berenguer, Valentina Figueroa, Paulina Corrales y Ariadna Cifuentes (Ingreso CMN N° 4469 de 2022). Además del registro del sitio CKA-SA-008, considera el seguimiento de la huella tropera al suroeste y evalúa la relación con otros sitios.

El informe concluye que se trata de un sitio ritual usado por caravaneros y caminantes en el Período Intermedio Tardío y en el Período Tardío. Se identifican al menos 34 estructuras, "además de a lo menos 16 estructuras rituales o alineamientos de piedra, incluyendo estructuras de ofrenda de distintas características, formas y tamaños, 10 hitos o mojones de piedra, 7 recintos, un taller lítico, una huella tropera y tres senderos peatonales. La gran mayoría de estas estructuras, alineamientos, lugares de ofrendas e hitos está asociada directamente a mineral de cobre y, en ocasiones, a fragmentos de cerámica, fragmentos de palas, conchas de moluscos marinos u otros elementos." Se da cuenta de posibles saywas, y de la vinculación con el sitio "El encuentro", al sur, conectando con Incaguasi.

El Sr. Robinson Galleguillos Morel, de la Comunidad Atacameña San Francisco de Chiu-Chiu, envía un segundo informe con los resultados de una segunda campaña de terreno para inspeccionar el sitio, denominado "Ckontatur Marka", y sus relaciones espaciales (Ingreso CMN N° 6227 de 2022). Se señala que este abarca aproximadamente 5,5 hectáreas de superficie y una serie de estructuras, hitos y rasgos arqueológicos en su interior. Se registraron 6,5 km de la huella tropera que sale desde este sitio hacia el norte. Se identificaron numerosos hitos de piedra, estructuras y elementos materiales tales como cerámica, fragmentos de palas líticas y mineral de cobre se asocian a este tramo de la huella tropera. Por último, se realizaron mediciones en las posibles saywas ubicadas al sur de Ckontatur Marka y en hitos identificados al suroeste y al noreste del sitio. Se destaca su importancia ya que corresponde a un sitio ritual caravanero semejante a otros que se han estudiado en el Loa Medio y en el Alto Loa, pero con particularidades específicas que lo hacen un sitio único, considerando que está surcado de suroeste a noreste por un alineamiento de hitos que se extienden por más de 4 km entre el río Loa y el abra de la cuenca del río San Pedro.

La carta del 29.08.2022 del Sr. Iván Barriga, presidente Comunidad Atacameña de Conchi Viejo, de Dina Panire Panire, presidenta Comunidad Atacameña de San Francisco de Chiu-Chiu, y Leonel Salinas Márquez, presidente Comunidad Atacameña Valle de Lasana, presentan el informe "Las saywas del camino inka del río Loa", de Cecilia Sanhueza Tohá y José Berenguer Rodríguez (Ingresos CMN N° 5475 y N° 5699 de 2022). Los investigadores se refieren a las saywas de Ramadita, señalizadores de la ruta, que por su extensión constituye un sitio de especial jerarquía. Agregan que la instalación de un parque eólico en la planicie oriental del valle del Loa, precisamente frente a las saywas de Ramadita, afectarán a estas estructuras astronómicas por contaminación visual del paisaje y produciendo luminosidad indeseable en el alba.

La Carta Abierta de Comunidades Indígenas Atacameñas se dirige al CMN, al Mincap, a la SMA, MMA, Conadi, Ministerio de Bienes Nacionales, Delegación Presidencial Provincial El Loa y Municipio Calama, afirma que el proyecto Ckhúri -ex Ckani-, no cumplió ni ha cumplido con los requerimientos, sino que por el contrario ha generado un daño irreversible sobre el patrimonio arqueológico, desarrollando un inadecuado diálogo y nula consulta a las comunidades. Expresan al CMN su total y absoluto rechazo a la continuidad de este proyecto, que desde sus inicios no cumplió con los estándares mínimos, debiendo haber sido una EIA y no una DIA. Piden también al CMN un pronunciamiento ejemplar que les permita contar con un respaldo ante la SMA para solicitar la caducidad de su RCA actual. Piden revisar, fiscalizar, inspeccionar en terreno las afectaciones, quedando llanos y atentos a visitar en conjunto y en terreno las desviaciones presentadas.

El Sr. Iván Barriga Galleguillos, presidente de la Comunidad Atacameña de Conchi Viejo, por carta del 29.09.2022 se refiere a su retiro de la mesa de trabajo (Ingreso CMN N° 6058 del 29.09.2022), esgrimiendo la nula voluntad para proteger su tierra y patrimonio, siendo un mero cumplimiento formal, con carácter meramente informativo por parte de la empresa, exponiendo hechos ya consumados, decisiones ya ejecutadas, informes ya remitidos a la autoridad, procesos donde las comunidades no han tenido absolutamente ninguna participación. En representación de las comunidades, solicita la urgente e inmediata intervención en la zona, cuando los trabajos continúan desarrollándose impunemente.

Por carta CH371-2022 del 13.09.2022, el titular solicita ampliación de plazo para dar respuesta a los Ord. CMN N° 2914-2022 y N° 3085-2022 (Ingreso CMN N° 5748 del 13.09.2022), fundado en la magnitud del "volumen de información que se ha debido volver a revisar con el objeto de clarificar los antecedentes que serán remitidos a la autoridad".

Por correo electrónico del 07.10.2022 el Sr. Sebastián Cortés remite el Informe semanal 27-30 septiembre, con el reporte y medios de verificación de las labores y acciones desarrollados entre los días 27 y 30 del mes de septiembre. Incluye los compromisos propuestos por el titular para asegurar que las actividades de montaje electromecánico de los aerogeneradores y subestación elevadora se ejecuten estrictamente en las áreas autorizadas por el CMN; el Anexo A es el reporte del cercado de sitios y el Anexo B el registro de las charlas de inducción (Ingreso CMN N° 6287 del 11.10.2022).

Se presenta el análisis y propuesta de la Comisión de Patrimonio Arqueológico. Está el retiro de las comunidades de la mesa de trabajo y su oposición al proyecto. El titular propone la relocalización de torres de la LAT pero no se conoce la localización de caminos o metodologías de tendido de cables. El registro del sitio CKA-SA-008 aún resulta insuficiente para la adecuada evaluación de las medidas; el cerco de protección está instalado sobre el sitio.

Sobre la entrega de la información, en agosto de 2022, el titular propuso para la entrega de informes o reportes en los cuales se haya detectado sitios arqueológicos en el marco del proyecto el plazo del 26 de agosto de 2022 y para la sistematización de línea de base del proyecto el 15 de septiembre de 2022 (Ingreso CMN N° 4843 del 02.08.2022); el CMN solicitó la entrega unificada el 15 de septiembre. Debe tenerse presente que se trata de solicitudes realizadas por los consejeros desde marzo de 2021 (Ord. CMN N° 1221-2021). Finalmente, el titular informó el 27.09.2022 por correo electrónico la reanudación de obras dicha semana.

En los comentarios de los consejeros se consulta respecto a cuáles son las alternativas y procedimientos en caso de que el titular del proyecto entregue la información y se constate que el patrimonio presente en el área se encuentra comprometido.

Se aclara que la información solicitada tiene que ver con distintas líneas de base que cuentan con información parcial. En terreno se verificó la afectación de sitios arqueológicos por obras que no contaban con autorización, por lo que alteraciones parciales o completas ya se han generado en una parte.

En el debate de los consejeros se agrega que para efectuar medidas de compensación y mitigación se requiere información, lo cual también aplica para medidas preventivas respecto a los sectores que no han sido parte de acciones directas. Se pide también dejar claro que ante incumplimientos de lo requerido, la continuidad de obras no aplicaría.

Se acuerda por 14 votos favorables y la abstención del consejero Felipe Gallardo, lo siguiente:

Oficiar al titular Alto Loa SpA:

- i. Respecto la solicitud de la empresa de ampliación de plazo para la entrega de antecedentes según establecido en el Ord. CMN N° 3085-2022, se acuerda otorgar dicha ampliación y extender el plazo a la fecha solicitada, el 28 de octubre del 2022. Se hará presente que de no cumplirse con lo requerido, se deberán detener todas las obras del proyecto, toda vez que este compromiso era un condicionante para la continuidad de las obras otorgada por el Ord. CMN N° 3085-2022.
- ii. Respecto el sitio arqueológico CKA-SA-008, se acuerda reiterar la solicitud planteada en el Ord. CMN N° 3171-2021, de elaborar y remitir un registro detallado y actualizado del sitio, según especificaciones técnicas otorgadas. Se solicita acompañar de un registro actualizado del estado de medidas de protección, así como de la supervisión de la instalación de las medidas de protección (cerco previo, actual si fue modificado ya, etc.). Respecto el registro solicitado del sitio CKA-SA-008, y las actividades ya realizadas en dicho sector, se debe mantener la cantidad de personal y actividades en el área al mínimo, de modo de evitar potenciales intervenciones sobre el sitio en relación con circulación de personas.
- iii. Se solicita remitir la localización y superficie de las obras de la línea de alta tensión (LAT), considerando ubicación de las torres, caminos de acceso, zonas de instalación de faenas y toda superficie de obras en el sector, así como detallar la metodología de tendido de cables. Toda la información previamente descrita debe venir igualmente presentada en planos a escalas adecuadas y en formato KMZ.

Respecto afectaciones a Monumentos Arqueológicos, incumplimientos a la RCA y solicitud de comunidades atacameñas:

- iv. Oficiar a comunidades atacameñas San Francisco de Chiu-Chiu, Conchi Viejo y Lasana, informando de acciones tomadas hasta la fecha y en proceso, vinculadas a reportes técnicos a la SMA y envío antecedentes a Fiscalía y CDE.

- v. Según el acuerdo de la sesión del 01.12.2021, y con antecedentes disponibles a la fecha, se elaborará el reporte técnico a la SMA, detallando incumplimientos a la RCA, a la Ley N° 17288 y afectaciones a Monumentos Arqueológicos, y se enviarán los antecedentes al CDE y a la Fiscalía.

El consejero Gastón Fernández no participó de la votación por haberse retirado; el consejero Mario Castro no participó porque se integró posteriormente a la sesión.

Evaluación ambiental

- 5. El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes y de la Antártica Chilena, por Ord. N° 202212102127 del 24.08.2022 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Centro de Gestión de Residuos Sólidos Tierra del Fuego" (Ingreso CMN N° 5345 del 26.08.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3994 del 05.10.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA, e instruye sobre normativa ambiental aplicable en caso de hallazgo arqueológico y/o paleontológico. Solicita la implementación de monitoreo arqueológico permanente, de protocolo paleontológico ante hallazgos no previstos y charla de paleontología a los trabajadores; solicita complementar la línea de base arqueológica a toda el Área de Influencia (AI) del proyecto y área buffer de protección y remitir kmz con tracks de prospección y la implementación.

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

- 6. Por Ord. N° 202213102708 del 13.09.2022, la DIA del proyecto "Zañartu 1076" (Ingreso CMN N° 5787 del 15.09.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3987 del 05.10.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Para el componente arqueológico, se solicita la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto. Para el componente paleontológico, se indica el protocolo ante hallazgos imprevistos y se solicita la implementación de charlas de inducción en paleontología a los trabajadores.

- 7. Por Ord. N° 202213102699 del 09.09.2022, la DIA del proyecto "Centro Logístico Nuevo Maipú" (Ingreso CMN N° 5730 del 13.09.2022).

Mediante Ord. CMN N° 4003 del 06.10.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Se solicita realizar caracterización arqueológica a través de red de pozos de sondeo del hallazgo aislado LF-001, e implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto.

8. Por Ord. N° 202213102648 del 12.08.2022, el EIA del proyecto "Planta Paneles de Yeso y Ampliación Cantera Rubí" (Ingreso CMN N° 5136 del 17.08.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3963 del 04.10.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones al EIA. Se da conformidad a la línea de base paleontológica y a los contenidos del PAS 132, se realizan precisiones respecto a las charlas de inducción y se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos. Se solicita realizar una nueva inspección visual arqueológica en el sector Planta, e implementar monitoreo arqueológico permanente durante la fase de construcción.

Se solicita realizar un levantamiento de la señalética vial existente en el área próxima al SN Francisco de Lagunilla y Quillayal, identificar los impactos detectados asociados al PAS N° 120 e implementar medidas de mitigación para promover el resguardo de la fauna del SN y su entorno, incluyendo: un programa de capacitación ambiental dirigida a todos los conductores de vehículos que transporten materiales de construcción, informando que el trayecto contempla el tránsito por un tramo del sector norte del SN Francisco de Lagunilla y Quillayal; evaluar la pertinencia y factibilidad de instalación y mantención de señalética en el área próxima y dentro del SN, que indiquen claramente el ingreso y la salida del sector del área protegida, y señalética de restricción de velocidad, evaluar la pertinencia y factibilidad de implementación y mantención de reductores de velocidad, además de implementar un plan de contingencia en caso de atropello o afectación a fauna nativa producto de la circulación en el SN y su entorno.

9. Por Ord. N° 202213102747 del 23.09.2022, el ICE del EIA del proyecto "Concesión Américo Vespucio Oriente II, Tramo Príncipe de Gales-Los Presidentes (Ingreso CMN N° 6043 del 29.09.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3964 del 04.10.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones al ICE, solicitando incorporar los antecedentes paleontológicos en el capítulo del PAS 132 de este documento.

10. Por Ord. N° 202213102722 del 21.09.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Lo Valledor. Mercado de Abastos y Outlet" (Ingreso CMN N° 5931 del 23.09.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3965 del 04.10.2022, este Consejo se pronuncia conforme.

11. Por Ord. N° 202213102752 del 28.09.2022, la Adenda complementaria de la DIA del "Proyecto Poeta Pedro Prado" (Ingreso CMN N° 6134 del 03.10.2022).

Mediante Ord. CMN N° 4007 del 07.10.2022, este Consejo se pronuncia conforme con la Adenda remitida, y da conformidad a los antecedentes del PAS 132.

El Sr. Sergio Sanhueza Triviño, Director Regional del SEA de Los Lagos, solicitó evaluar:

12. Por Ord. N° 202210102242 del 09.09.2022, la DIA del proyecto "Condominio D.S. 19 Alto Mirador 4 y 5" (Ingreso CMN N° 5741 del 13.09.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3995 del 05.10.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA, solicitando ampliar la inspección visual a todas aquellas áreas no abarcadas en la línea de base; profundizar los antecedentes arqueológicos prehistóricos e históricos del área y remitir los track de prospección en KMZ, además de implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras. Respecto al componente paleontológico, se pronuncia conforme con informe paleontológico; respecto a la propuesta de monitoreo paleontológico se solicita que su frecuencia sea semanal; en caso de que se realicen hallazgos producto de las obras, se deberá cambiar la frecuencia a permanente. En relación con el protocolo ante hallazgo no previsto, este Consejo se pronuncia conforme.

13. Por Ord. N° 202210102245 del 15.09.2022, la Adenda complementaria de la DIA del "Proyecto Inmobiliario: Alto Bonito" (Ingreso CMN N° 5850 del 21.09.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3989 del 05.10.2022 este Consejo se pronuncia conforme sobre la Adenda, ya que esta acoge las solicitudes contenidas en el Ord. CMN N° 2943-2022 de evaluación de la Adenda 1 del proyecto.

14. La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, por Ord. N° 202205102303 del 31.08.2022 solicitó evaluar la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Puerto Exterior de San Antonio" (Ingreso CMN N° 5498 del 01.09.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3966 del 04.10.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda, quedando a la espera de los antecedentes que completen la línea de base arqueológica subacuática.

Seguimiento ambiental

15. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo, remite por correo electrónico del 27.05.2022, Informe de Rescate del sitio Tubildad 6, ubicado en la Base Tubildad de la empresa Ventisqueros S.A., en el marco del proyecto "Ampliación de biomasa centro de cultivo de salmónes Tubildad, comuna de Quemchi, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 3424 del 30.05.2022). Por correo electrónico del 13.06.2022, Informe de Inspección visual arqueológica correspondiente al Proyecto de "Postación a realizarse en la Base Tubildad, comuna de Quemchi, Chiloé" cuyo titular es la empresa Productos del Mar Ventisqueros S.A. (Ingreso CMN N° 3723 del 13.06.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme, reiterando la solicitud de instalar una placa plástica grabada con información del sitio y remitir planilla de registro del sitio, lo que deberá ser subsanado en el Informe Final. Solicita que se implemente monitoreo arqueológico permanente (MAP) durante el desarrollo de futuros trabajos en el área del proyecto que impliquen movimientos de tierra, sugerido en el informe, e informar si el sitio ha sido cercado.

También acuerda pronunciarse conforme sobre el Informe de inspección visual, realizada antes de la caracterización subsuperficial propuesta, cuya solicitud será respondida separadamente (Ingreso CMN N° 4524-2022). Se solicitará remitir archivo KMZ de la prospección, y se recomendará realizar inspección visual preventiva a toda el área del proyecto. Se acoge la realización de monitoreo arqueológico permanente durante trabajos de postación y de instalación de cámara subterránea en sector playa, y se solicitará realización de inspección visual subacuática en sector donde el cable submarino se depositará directamente sobre el fondo marino.

16. El Sr. Diego Salazar Sutil, arqueólogo de MAA Consultores Ltda., por correo electrónico del 16.03.2022 remite las respuestas a las observaciones emitidas mediante Ord. CMN N° 379/2022 al Informe Ejecutivo de la primera etapa del rescate arqueológico del proyecto "Cacique Sur", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1807 del 16.03.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe de rescate actualizado remitido, e indica que no existen impedimentos con dar inicio a las obras en el sector ya rescatado.

Permisos sectoriales

17. La Sra. María Marta Valenzuela Arenas, arqueóloga de SGA Gestión Ambiental S.A., remite FSA del 13.06.2022, con solicitud de permiso de excavación arqueológica en el área del "Desarrollo Futuro DMH", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3726 del 13.06.2022).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso de caracterización subsuperficial mediante pozos de sondeo para el sitio arqueológico DMH-SA-02, en el marco de la elaboración de línea base para posterior ingreso al SEIA del proyecto "Desarrollo Futuro DMH", de Codelco División Ministro Hales. Se establecen indicaciones metodológicas como estrategia a seguir ante hallazgos subsuperficiales. Respecto a la línea base arqueológica preliminar, se darán orientaciones a subsanar para el posterior ingreso al SEIA, relativas al estado de los hallazgos detectados con anterioridad, y a las estrategias metodológicas a seguir para los distintos sitios registrados, acorde a la Guía de Procedimiento Arqueológico (CMN 2020).

18. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo, remite por correo electrónico del 18.07.2022, formulario de Solicitud Arqueológica para sondeo preventivo en Base Tubildad, en el marco del seguimiento ambiental del proyecto "Ampliación de biomasa centro de cultivo de salmones Tubildad, comuna de Quemchi, décima región de Los Lagos, N° de solicitud 212103057", Región de Los Lagos, cuyo titular es la empresa Productos del Mar Ventisqueros S.A. (Ingreso CMN N° 4524 del 19.07.2022).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de intervención arqueológica al arqueólogo Pedro Andrade, para el desarrollo de labores de caracterización subsuperficial mediante 3 unidades de 1 x 1 m en un sector que, si bien no presenta material arqueológico en superficie, se encuentra a 30 m del sitio Tubildad-6, el que no ha sido delimitado. Se darán indicaciones metodológicas para el desarrollo de las actividades.

19. La Sra. Constanza Gillibrand Figueroa, Environmental Permit Coordinator de SOLEK, por correo electrónico del 29.09.2022, solicita cambio de titularidad del permiso otorgado por Ord. CMN N° 1152-2022, el cual se encuentra a nombre de la arqueóloga Verónica Baeza de la Fuente, que por razones de disponibilidad se requiere modificar (Ingreso CMN N° 6114 del 03.10.22).

Este Consejo acuerda otorgar el cambio de titularidad para el permiso de caracterización subsuperficial del sitio "SA-1", en el marco del seguimiento ambiental del proyecto "Parque Fotovoltaico Orilla del Maule", comuna de San Javier, Región del Maule y dejar sin efecto Ord. CMN N° 1152 del 11.03.2022.

20. La Sra. Javiera Arriagada Hernández, Jefe Área Arqueología Orbe Consultores - Ex Andalúé, remite por correo electrónico del 27.05.2022 solicitud de permiso para excavar pozos de sondeo en el área del proyecto "La Catana", comuna de Colina (Ingreso CMN N° 3393 del 27.05.2022).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso de caracterización solicitado, en el marco de la evaluación ambiental del proyecto "Proyecto Residencial La Catana".

21. La Sra. Ana Karin Rodríguez Golindano, Jefe Arqueología y Sostenibilidad, SubGerencia de Medio Ambiente, Gerencia Corporativa de Ingeniería Metro S.A., remite por correo electrónico del 19.03.2022, en el marco del Proyecto "Línea 7 de Metro", informe ejecutivo de la caracterización arqueológica del Pique Estación Neptuno, y FSA para el rescate de sitio identificado en este sector (Ingreso CMN N° 1876 del 21.03.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe de caracterización remitido, dar conformidad a la propuesta de rescate, y otorgar el permiso de rescate solicitado, en el marco del seguimiento ambiental del proyecto.

PAS 132

22. El Sr. Esteban Rosende Diez, arqueólogo, remite por correo electrónico del 19.05.2022, Informe de hallazgos no previstos registrados en el marco del monitoreo arqueológico realizado en las áreas de afectación directa de la 9ª Programación de sondajes mineros del proyecto "Prospección Minera Proyecto Cachorro (AMSA)", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3230 del 19.05.2022). Por correo electrónico del 20.05.2022 remite FSA para la realización de rescate arqueológico sobre los Hallazgos y/o eventos de talla aislados no previstos, registrados en etapa de inspección superficial arqueológica intensiva (microruteo) (Ingreso CMN N° 3244 del 20.05.2022).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de recolección superficial de 132 hallazgos y eventos de talla aislados.

23. El Sr. Ignacio Torres Azar, Área Patrimonio Cultural de Jaime Illanes & Asociados, remite por correo electrónico del 30.06.2022, solicitud de permiso para llevar a cabo la recolección superficial en los sitios arqueológicos CO-454, CO-455, CO-457, CO-466, CO-471, que son parte del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi", cuyo titular es Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM, RCA N° 20219900112 del 21.12.2021 de la Dirección Ejecutiva del SEA (RCA 20219900112/2021) (Ingreso CMN N° 4107 del 30.06.2022).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso de rescate de los sitios arqueológicos CO-454, CO-455, CO-457, CO-466 y CO-471, mediante la recolección superficial con decapado en cada uno de ellos.

24. La Sra. Katherine Alejandra Rodríguez Molina, Gestión Ambiental S.A. (SGA), por FSA del 16.05.2022 solicita permiso para excavación arqueológica en el área del proyecto "Actualización Matriz de Sustentabilidad de Recursos Geológicos", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3145 del 16.05.2022).

Este Consejo acuerda no otorgar el permiso de intervención para 36 hallazgos arqueológicos vinculados al PAS N° 132 del proyecto. Se solicita remitir una nueva propuesta metodológica que contemple el registro exhaustivo acorde ficha ad hoc de los rasgos estructurales, previo al levantamiento de material arqueológico mueble directamente localizado sobre estos. Se solicitará establecer grillas de recolección suficientes para abarcar la totalidad de los materiales, y ejecutar registro en planta y decapado acorde dicha grilla. Asimismo, se darán lineamientos metodológicos generales de los análisis de laboratorio a ejecutar sobre los materiales a ser recolectados, y se solicitará que el estándar de conservación preventiva y embalaje se adecúe a los de la institución depositaria.



COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La Comisión de Patrimonio Natural se reunió el día 06.10.2022, con la participación del consejero Mario Castro y de los profesionales de la ST Alejandro Cornejo, Claudia Duarte, Ana Muñoz, Omar Recabarren, Lisette López, José Pérez, Patricio Carvajal, María Jesús Ortuya y Javiera Gaona.

25. Denuncia por construcción de antena sin autorización en el SN Península de Hualpén, comuna de Hualpén, Región del Biobío.

Antecedentes

El SN posee una superficie aproximada de 2.650 hectáreas, que corresponde a un 49,41% de la superficie de la comuna. Pertenece casi en su totalidad a propietarios privados, en su mayoría dueños de subdivisiones de antiguos fundos del sector.

Existen diferencias en el polígono de protección definido en el Plan de Manejo del SN (2003) y en el plano del MMA publicado en el Registro Nacional de Área Protegidas (2015).

Desde el punto de vista urbanístico, se rige por el Plan Regulador Metropolitano de Concepción (PRMC) en su modificación del 2005. Actualmente se encuentra en desarrollo una nueva modificación del PRMC y el PRC de Hualpén, ambos con distintas propuestas de regulación urbanística para el sector.

En virtud del incremento de denuncias al interior del SN, en octubre del 2021 se conformó la Mesa Técnica del SN, conformada por la ST del CMN, con funcionarios de la Oficina Técnica Regional y de las áreas Jurídica y Patrimonio Natural.

En la reunión de la Comisión de Patrimonio Natural del 20.01.2022 se informó la situación general y las propuestas de acción en relación al SN. Por Ord. CMN N° 1486 del 07.04.2022, dirigido al MMA, se solicitó la dictación de un nuevo decreto que actualice el polígono de protección, además de emitir pronunciamiento sobre la vigencia y/o actualización del Plan de Manejo y definir un plan de acción para establecer modelos de gobernanza y administración; de momento, no se registra respuesta. Además, se han establecido instancias de coordinación intersectorial con el municipio y con la SMA.

Denuncia

Mediante correo electrónico y formulario del 01.08.2022, la I. Municipalidad de Hualpén informa sobre una denuncia ciudadana por la construcción de una antena y sobre la fiscalización efectuada, donde se constató la construcción de un camino de 250 m de largo y 3,5 m de ancho, el vertimiento de escombros de cemento, y el corte de vegetación (Ingreso CMN N° 4801 del 01.08.2022).

Por Ord. N° 194 del 11.08.2022, la SMA remite los antecedentes de la denuncia por contener materias sectoriales de competencia del Consejo e informa de la visita a terreno efectuada el 03.08.2022 y de la investigación iniciada (Ingreso CMN N° 5061 del 11.08.2022).

La ST del CMN efectuó una visita a terreno el día 21.09.2022, verificando la existencia de 1.500 m² de camino, con 1.900 m² de obra total; la extensión del camino por 300 m y 5 m de ancho; 84,1 m³ de fundación; un camino base de escombros y áridos, y excavación cercana a sitios de valor arqueológico registrados.

Debate y acuerdo

Los consejeros comentan sobre la instalación de antenas en inmuebles protegidos por la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales y sobre la posibilidad de generar medidas preventivas a través de la Superintendencia de Telecomunicaciones. El ST Erwin Brevis indica que se tomará en cuenta en la coordinación interministerial.

Se acuerda por 13 votos favorables lo siguiente:

- Oficiar a la Fiscalía Local de Talcahuano informando que los hechos constatados en terreno y derivados al CMN por otros organismos públicos, constituyen el delito de daño a MN.
- Oficiar al CDE, para que conforme a sus atribuciones y competencias represente al CMN, interponiendo las acciones legales pertinentes por infracción y daño a MN, persiguiendo las multas y responsabilidades penales que correspondan.
- Oficiar al representante de la Empresa WOM, informando sobre los resultados de la visita a terreno y los acuerdos adoptados por el CMN, junto con solicitar antecedentes y permisos que disponga de la obra.
- Oficiar a la SMA informando sobre los resultados de la visita a terreno y los acuerdos adoptados por el CMN.

En los oficios remitidos se incluirá en copia a la I. Municipalidad de Hualpén.

La consejera Beatriz Román no participó de la votación por encontrarse ausente; tampoco los consejeros Gastón Fernández, que se había retirado, y Mario Castro, que se incorporó posteriormente.

26. El Sr. Hugo Ramírez C., Jefe (S) Oficina Regional del Biobío de la SMA, por Ord. OBB N° 194/2022 del 11.08.2022 informa sobre denuncia digital N° 22147 (ID291-VIII-2022) y deriva parcialmente las competencias, respecto de los hechos denunciados por la Municipalidad de Hualpén, sobre construcción de camino para instalación de antena WOM en el SN Península de Hualpén, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5061 del 11.08.2022).

Se acuerda oficiar al Ministerio Público (Fiscalía Local de Talcahuano) informando que los hechos constatados en terreno y derivados al CMN por otros organismos públicos, constituyen el delito de daño a MN, indicado en el artículo 38° de la LMN. Además, se acuerda oficiar al CDE,

para que conforme a sus atribuciones y competencias, represente al CMN, interponiendo las acciones legales pertinentes por infracción y daño a MN, según los artículos 31° y 38° de la LMN, persiguiendo las multas y responsabilidades penales que correspondan.

27. El Sr. André Picart G., Gerente de Proyectos Mankuk, Consulting & Services S.A., por correos electrónicos del 10.05.2022 y 26.08.2022 remite informes mensuales de monitoreo paleontológico N° 25 y N° 29 de marzo y julio de 2022 del proyecto fotovoltaico "Campos del Sol Sur", con RCA N° 214/2014, comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3011 del 10.05.2022 y 5366 del 26.08.2022).

Se acuerda aprobar los informes y acoger la solicitud de ampliación de instituciones depositarias, solicitando remitir al CMN una carta de aceptación de recepción del material fósil de las instituciones interesadas en mantener una colección paleontológica con fines educativos. Se solicitará que al momento de hacer entrega de estos fósiles, se envíe al CMN un acta de recepción y una ficha detallando toda la información referente a la taxonomía y estado de preservación del material entregado a cada institución de educación superior. Se autoriza la exploración de nuevas metodologías de preparación y conservación, en un porcentaje menor o igual al 20% de cada colección, sujeto a modificaciones según las características de la misma.

28. Por Memorandum N° 28 del 26.07.2022 la OTR Los Ríos remite acta de reunión intersectorial citada por la Delegación Presidencial de Los Ríos, realizada el 06.07.2022 sobre el tema de depredación de lobo marino a cisnes de cuello negro el SN Rio Cruces y Chorocamayo, comunas de Valdivia y San José de la Mariquina (Ingreso CMN N° 4694 del 26.07.2022).

Se informa de la nueva conducta de depredación del lobo marino común (*Otaria flavescens*) hacia cisnes de cuello negro (*Cygnus melancoryphus*) que ocurre desde 2018 en este SN. Esta conducta se considera nueva, ya que las aves acuáticas no constituyen parte de la dieta del lobo marino. Estos ataques han significado una nueva amenaza para los cisnes que se suma a la situación de contaminación que se encuentra en investigación. El Consejo Consultivo presentó un plan de control del lobo marino, para lo que se solicitaron recursos al Gobierno Regional.

Se acuerda solicitar a la Conaf una actualización del Plan de Manejo en lo que se refiere a las nuevas amenazas que han surgido para la conservación del SN, una de ellas la depredación del lobo marino hacia cisnes de cuello negro.

29. La Sra. Roxana Concha V., Asistente de Gestión de Patrimonio del Parque del Estrecho de Magallanes, por correo electrónico y carta del 06.07.2022 solicita apoyo de la OTR del CMN en Magallanes para la identificación de posible material fósil recolectado al interior del Parque del Estrecho, para su regularización y registro (Ingreso CMN N° 4245 del 06.07.2022).

Se acuerda informar a la administración del parque los resultados de la identificación del material (7 muestras geológicas y 2 moldes externos de ammonite) y destinar los materiales paleontológicos al Parque del Estrecho, según lo dispuesto en el art. 21 del DS 484 del 1990.

30. El Sr. Christian Salazar S., asesor en paleontología, por correo electrónico del 19.07.2022 reporta afectación de patrimonio paleontológico, hecho por la empresa "Cobra Montajes, servicios y Agua Ltda.", que destruyó las medidas ejecutadas por indicación del ORD. CMN N° 2862-2021, dentro del proyecto "Nuevas Líneas 2x220 kV entre Parinacota y Cóndores", con RCA N° 1112/2019, en las Regiones de Tarapacá y de Arica y Parinacota, dónde él cuenta con permiso de prospección paleontológica otorgado por ORD. CMN N° 2375-2020 (Ingreso CMN N° 4568 del 21.07.2022).

Se acuerda oficiar a la SMA de Arica y Parinacota, informando la infracción a la RCA detectada durante la revisión de los antecedentes remitidos, y solicitar la implementación de las siguientes medidas: delimitar un perímetro de 2 x 2 m, siendo el hallazgo el centroide del polígono y realizar una excavación paleontológica profundizando, al menos, unos 50 cm para descartar más restos asociados en profundidad; asimismo, se deberá realizar un tamizado del sedimento y las marinas que estén dentro del perímetro señalado para recuperar posibles restos óseos; respecto a la extracción de material se deberá utilizar una metodología que permita el traslado en óptimas condiciones al laboratorio para realizar medidas de conservación. Para ejecutar esta medida, se deberán tramitar los permisos correspondientes ante el CMN.

31. El Sr. Marcelo Leppe C., Director del Instituto Antártico Chileno, por carta N° 590/2022 del 11.08.2022 remite informe final sobre trabajos paleontológicos asociados al permiso de excavación paleontológica otorgado por Ord. CMN N° 6079-2017, en el marco del proyecto Fondecyt N° I151389 "*Paleogeographic patterns v/s climate change in South America and the Antarctic Peninsula during the latest Cretaceous*", ejecutado en la Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 5040 del 11.08.2022).

Se acuerda solicitar información complementaria relacionada a los posibles trabajos realizados en las áreas de Dumestre y San Juan, comuna de Natales, indicadas en el permiso Ord. CMN N° 6079-2017 pero no mencionadas en este informe. Por otra parte se solicitará remitir el inventario digital (en formato Excel, Access u otro sistema de base de datos) de todos los bienes paleontológicos recolectados hasta la fecha. Este listado deberá incluir los datos de taxonómicos del material, la procedencia geográfica y estratigráfica de cada pieza, se deberá indicar el proyecto y permiso con el cual se colectó el material, fecha de extracción, lugar actual de depósito, así como el registro fotográfico existente de ellas.

Se informará que actualmente no se encuentra autorizado para obtener nuevos permisos de prospección y excavación paleontológica hasta que el CMN se pronuncie conforme sobre la entrega del informe subsanado.

32. La Sra. Gabriela Sepúlveda A., Jefe de Medio Ambiente, Concesión Vial Puente Industrial, mediante correos electrónicos del 23.08.2022 y 06.09.2022, envía antecedentes para solicitar autorización de intervención en el SN Laguna Grande – Humedal Los Batros, comuna de San Pedro de La Paz, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5246 del 23.08.2022 y N° 5643 del 08.09.2022).

Se acuerda autorizar el desarrollo del proyecto de acuerdo a los antecedentes presentados, solicitando la incorporación a las obras de la instalación de señalética informativa de índole vial que dé cuenta de la condición de área protegida del sector donde se desarrolla el proyecto. La STCMN

detallará y entregará indicaciones para aplicar las medidas ambientales autorizadas en el marco de la RCA N° 12/2019.

33. El Sr. Rodrigo Orrego C., paleontólogo, por correo electrónico del 12.07.2022 informa la ocurrencia de dos hallazgos paleontológicos, correspondiente a restos de vertebrados, posiblemente del pleistoceno, encontrados en el marco del proyecto "Planta Fotovoltaica Panguí", en la comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4347 del 12.07.2022).

Se acuerda aprobar el informe de hallazgo no previsto y entregar las siguientes indicaciones:

- Delimitar un perímetro de 2x2 metros siendo el hallazgo el centroide del polígono. En el caso de que el hallazgo continúe se deberá ampliar este perímetro.
- Profundizar al menos 50 cm, desde el nivel del hallazgo, para descartar más restos asociados en profundidad. Se deberá realizar un tamizado del sedimento y las marinas que estén dentro del perímetro señalado para recuperar posibles fragmentos óseos.
- Respecto a la extracción, se deberá utilizar una metodología (por ejemplo camión de yeso o bochón) que permita el traslado del material en óptimas condiciones hacia el laboratorio para realizar las labores de conservación pertinentes.
- Tramitar los permisos correspondientes ante el CMN en donde se deberá presentar una metodología de trabajo contemplado los puntos anteriores.

34. El Sr. Pablo Oyanadel U., Asesor en Paleontología, por correo electrónico del 25.07.2022, remite el decimosegundo informe de monitoreo paleontológico de junio 2022, del proyecto "Faenas de extracción de remanentes desde marinas remanentes de explotación Minera Bifox, Bahía Inglesa", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4649 del 25.07.2022).

Se acuerda aprobar el informe remitido.

35. El Sr. Pablo Oyanadel U., Asesor en Paleontología, por trámite en línea N° 1354 del 01.08.2022, solicita permiso de prospección y excavación paleontológica en el proyecto inversión "Mejoramiento de infraestructura de redes de agua potable y alcantarillado 2022", comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4832 del 01.08.2022).

Se acuerda otorgar permiso de prospección y excavación paleontológica, acogiendo la propuesta de institución depositaria al Museo Regional de Atacama.

36. El Sr. Juan Grazow C., Jefe Oficina Regional de SMA en Biobío, por ORD. N° Siden-Biobío-177-2022 del 01.08.2022, en relación a la Denuncia Digital N° 22127 del 31.07.2022, sobre tránsito de vehículos motorizados en sector de dunas de Lengua, en el SN Península de Hualpén, realiza la derivación total de materias de competencia del CMN, para su gestión (Ingreso CMN N° 4837 del 01.08.2022).

Se acuerda oficiar a Carabineros de Chile y Capitanía de Puerto de Talcahuano solicitando mayor fiscalización en el sector, puesto que el tránsito de vehículos motorizados por el sector de microdunas en Lengua al interior del SN es una actividad incompatible con la conservación de un área protegida.

37. La Sra. Loreto Ramos, Project Manager E&C – Chile, por correo electrónico del 16.08.2022 remite informe de monitoreo paleontológico de julio del proyecto "Parque Fotovoltaico Angamos", con RCA N° 237/2020, en comuna de Mejillones, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5121 del 17.08.2022).

Se acuerda aprobar el informe remitido.

38. El Sr. Alberto Anguita M., Jefe del Departamento de Patrimonio de la DAMOP, por correo electrónico del 22.08.2022 solicita apoyo con una capacitación en materia de "Procedimientos paleontológicos en proyectos MOP", la que de manera preliminar se ha coordinado con el Sr. Alejandro Cornejo S., Encargado Área Patrimonio Natural de la STCMN (Ingreso CMN N° 5235 del 23.08.2022).

Se informa la realización el 08.09.2022 de una capacitación paleontológica con el título "Paleontología y Trabajo del Área de Patrimonio Natural", dictada a funcionarios del MOP, principalmente de la Dirección de Arquitectura.

39. El Sr. Patricio Jaramillo, Superintendente del Medio Ambiente, Gerencia de Sustentabilidad Mina El Soldado Angloamerican, por correo electrónico del 05.09.2022 solicita pronunciamiento del informe mensual de monitoreo paleontológico de julio 2022 del proyecto "Continuidad Operacional Tranque de Relaves El Torito", con RCA N° 2/2020, comuna de Nogales, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5579 del 06.09.2022).

Se acuerda aprobar el informe remitido.

40. El Sr. Antonio Andrade B., Presidente del Comité de Desarrollo, Turístico y Gastronómico de Caleta Lengua Hualpén, por carta del 30.08.2022, manifiesta su preocupación por la toma de terrenos en sector Caleta Lengua al interior del SN Península de Hualpén, Región del Biobío, y consulta por estado de avance de las gestiones del CMN respecto al caso (Ingreso CMN N° 5606 del 07.09.2022).

Se acuerda informar de la emisión y remitir copia de los oficios Ord CMN N° 3600-2022 a Fiscalía Local de Talcahuano y Ord. CMN N° 3602-2022 al CDE, por infracción y daño a MN.

41. El Sr. Pablo Oyanadel U., asesor en Paleontología, por correos electrónicos del 12.09.2022, remite los informes de monitoreo paleontológico N° 13 y N° 14 de julio y agosto 2022, del proyecto "Faenas de extracción de remanentes desde marinas remanentes de

explotación Minera Bifox, Bahía Inglesa”, comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5703 y N° 5704 del 12.09.2022.).

Se acuerda aprobar los informes remitidos.

42. La Sra. Paloma Bravo C., Jefa (I) Sección Monitoreo y Desarrollo de la Conaf, Región de Valparaíso, por correo electrónico del 15.09.2022 envía acta de reunión del 06.09.2022 de la Mesa de Trabajo para la protección del sector denominado "Palmar de Petorca", en la provincia y comuna de Petorca, quienes iniciaron la recopilación de antecedentes y redacción de un expediente para solicitud de declaratoria como SN del área en cuestión. En la reunión, la OTR del CMN en Valparaíso explicó el proceso de declaratoria de SN, y ofreció apoyo en revisión del documento final previo al ingreso al MMA (Ingreso CMN N° 5838 del 20.09.2022).

Se toma conocimiento.

43. El Sr. Alfredo Gutiérrez, Director Nacional de Obras Portuarias del MOP, por Ord. N° 726 del 23.09.2022, solicita permiso de excavación paleontológica del Sr. Mario Suarez para el rescate de muestra representativa de la Formación Coquimbo, en el marco del proyecto "Mejoramiento Borde Costero Socos-Tongoy", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5921 del 23.09.2022).

Se acuerda denegar permiso de prospección; para la tramitación de una nueva solicitud se deberá remitir información adicional correspondiente a los antecedentes curriculares del profesional solicitante y la carta de aceptación de la institución depositaria final de la colección paleontológica.

44. Por Ord. N° 220 del 07.09.2022 el Sr. Alberto Tacón, Seremi de Medio Ambiente Región de Los Ríos, denuncia intervención en SN Llancahue, correspondiente apertura de caminos y evidencia de basura; solicita reunión con la STCMN para recabar mayores antecedentes (Memorándum N° 38 del 12.09.2022 de la OTR Los Ríos, Ingreso CMN N° 5729 del 13.09.2022).

Se realizó visita a terreno el día 27.09.2022, constatándose la intervención en el límite del SN para el ensanchamiento de un camino preexistente, con remoción de suelo y vegetación dentro de los límites del SN Llancahue, además de otros efectos secundarios de la obra como basura.

Se acuerda remitir los antecedentes del caso a la Fiscalía y la SMA.

45. El Sr. Manuel Salinas C., Dirección Regional de Vialidad (S) MOP de Región del Maule, por carta del 22.08.2022, ingresa a trámite los antecedentes del proyecto "Construcción puente La Recova de trocha angosta en ruta L-45, Km. 24,067", que se pretende ejecutar al interior del SN Cajón del Río Achibueno, comuna de Linares, Región del Maule. Precisa que la Resolución Exenta 17/2018 del SEA, que resuelve pertinencia del proyecto "Mejoramiento Ruta L-45, Sector El Peñasco – Reten Los Hualles", también incluía el proyecto que se ingresa a trámite, por lo que su pronunciamiento es igualmente válido para éste (Ingreso CMN N° 5239 del 23.08.2022).

Se acuerda autorizar actividades de construcción de puente La Recova en al interior del SN.

46. El Sr. Víctor Neira, Jefe de la División de Construcción de la Dirección General de Concesiones del MOP, por Ord. N° 53 del 23.09.2022 informa respecto de hallazgo paleontológico en el marco del proyecto "Mejoramiento Ruta Nahuelbuta", comunas de Los Ángeles y Angol, Región del Biobío y de La Araucanía (Ingreso CMN N° 5972 del 26.09.2022).

Se acuerda indicar la paralización de todas las obras que impliquen escarpe, movimientos de tierra y excavaciones sobre las unidades Depósitos de suelos agrícolas (Hsa) y Sedimentos glacio-lacustres Collipulli-Angol (PIHca), según la geología de la Hoja Los Ángeles-Angol (Ferraris, 1981), ya que se han reportado hallazgos paleontológicos y el proyecto no cuenta con la asesoría de un profesional paleontólogo. De la misma manera, se acuerda solicitar la tramitación de un permiso de prospección paleontológica a cargo de un profesional que cumpla con lo establecido en la Resolución Exenta N° 650-2022, quien deberá estar a cargo de la implementación de monitoreo paleontológico semanal en el área correspondiente a los depósitos de suelos agrícolas y permanente (diario) en los sedimentos glacio-lacustres Collipulli-Angol, en todo movimiento de tierra pendiente a ejecutar. Las obras podrán reanudarse una vez que el CMN se pronuncie autorizando esta acción, otorgando el permiso de prospección.

47. Por correo electrónico y Formulario de denuncia por presunto daño o infracción a la Ley de MN del 30.06.2022, se informa de la destrucción y pérdida del "conchal paleontológico" de Pachingo de Tongoy, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4100 del 30.06.2022).

Se acuerda solicitar a la I. Municipalidad de Coquimbo y a la Capitanía de Puerto de Tongoy antecedentes de permisos otorgados o en tramitación, iniciativas o proyectos autorizados en el sector de la Bahía de Tongoy, además, de informar a la denunciante sobre la realización de estas gestiones por parte del CMN.

48. El Sr. Álvaro Ide N., en nombre de Inmobiliaria Idea Patagonia SPA, por trámite en línea N° 1099 del 26.04.2022, solicita autorización para intervención en el SN Estero de Quitralco, comuna y Región de Aysén, con motivo del proyecto de construcción de "Muelle Orilla Terreno" (Ingreso CMN N° 2712 del 26.04.2022).

Se acuerda convocar a una reunión con el SAG, Municipio, Capitanía de Puerto, Conaf, SEA y SMA para ponerles en conocimiento de la situación, consultar si tienen atribuciones en el área de interés y coordinar pasos a seguir. Se solicitarán al usuario los antecedentes para la tramitación del proyecto de loteo aledaño al SN, ante los organismos competentes.



GENERALES (2)

49. Informe preliminar de daños por incendio y afectación en el contexto arqueológico de Rano Raraku, MH Isla de Pascua, Región de Valparaíso.

El 05.10.2022 se efectuó una inspección preliminar de los daños provocados por un incendio, constatándose la afectación del contexto arqueológico de Rano Raraku, sitio que forma parte del Parque Nacional Rapa Nui, Sitio del Patrimonio Mundial (SPM). El incendio se registró el día 04.10.2022 en el sector posterior del cráter hacia el área denominada como Maunga o Aio, desde donde el fuego avanzó en dirección sur-este, hacia la ladera del volcán, ingresando al cráter. Lo anterior provocó la afectación completa del cráter incluyendo el interior y el sector humedal. El daño alcanzó el área en que se encuentran los moai en el borde de la ladera compuesta por toba lapilli. El incendio afectó 65 hectáreas aproximadamente.

Respecto al componente patrimonial arqueológico, no es posible contar con una cantidad precisa de moai y sitios afectados por el fuego.

La composición de la roca toba lapilli se vio afectada por la exposición a altos grados de temperatura debido al fuego, lo cual produce acciones de carácter mecánico de expansión y contracción, afectando la composición de la roca, pudiendo provocar fracturas de gran tamaño y por ende afectando la integridad de los mismos.

En base a la inspección efectuada junto a la unidad técnica de Ma'u Henua, se definió que el equipo técnico de arqueología y conservación de los administradores del Parque Nacional Rapa Nui, junto con la Comunidad Indígena Ma'u Henua, comenzaría a realizar el diagnóstico preliminar detallado de la situación de afectación en el contexto arqueológico. Por su parte, la STP del CMN apoyaría técnicamente el trabajo de diagnóstico, además de colaborar con el préstamo de insumos tecnológicos para contar con todas las herramientas que conduzcan a un diagnóstico inicial.

Tras la inspección preliminar de la STP-CMN, se verificó afectación directa sobre patrimonio arqueológico, patrimonio natural y el paisaje cultural que conforma el contexto arqueológico de Rano Raraku. Debido al estado de desecamiento del humedal, este sufrió mayor afectación en su componente natural (flora y fauna).

En base al documento de diagnóstico preliminar elaborado por Ma'u Henua, se espera poder definir las acciones de conservación para la aplicación de medidas de mitigación, gestión y control de la emergencia, que permitan fundamentar una solicitud de recursos sobre la base de un instrumento técnico.

Comentarios

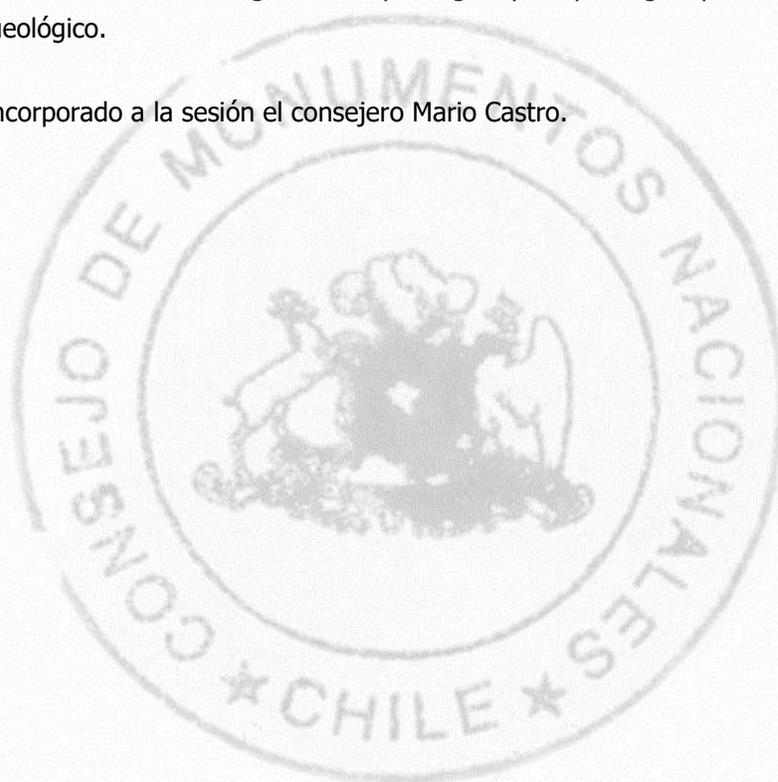
La Subsecretaria (S) agradece la labor realizada y la reacción rápida de la STP – CMN de Rapa Nui. Agrega que la Subsecretaría ha contactado a la Delegada Presidencial para ofrecer apoyo.

En los comentarios de los consejeros se manifiesta la idoneidad de esperar un informe técnico para conocer las especificaciones de la afectación, junto con tener en cuenta un enfoque preventivo en consideración de la capacidad de respuesta existente ante incendios en Rapa Nui. También se comenta sobre los problemas que afectan a los SPM respecto a la relación entre los habitantes del territorio y el cuidado de las áreas protegidas.

La STP – CMN comenta que hoy se realizó una reunión del Comité de Emergencia para reevaluar el protocolo de emergencia. La Delegada Presidencial comentó que se están realizando acciones para el financiamiento de la brigada de control de incendios y se espera contar con una oficina de Senapred a nivel provincial.

Los consejeros comentan sobre el impacto de la afectación para el turismo. En dicho marco, la consejera Beatriz Román pone a disposición el levantamiento de daños que está realizando el Sernatur y una minuta que considera otros impactos además de incendios. También se ofrece la colaboración del Colegio de Arqueólogos y Arqueólogas para el resguardo del patrimonio arqueológico.

Se ha incorporado a la sesión el consejero Mario Castro.



COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a esta sesión la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió a través de videoconferencia el día 11.10.2022, con la participación de los consejeros Francisco Herrera, Loreto Torres y Cecilia García – Huidobro; Alberto Anguita, en representación de la DAMOP, y los profesionales de la ST del CMN Víctor Ormeño, Alonso Maineri, Paulina Lobos, Flor Recabarren, Mariano González, Henry Torres, Águeda Soto, Pablo Jaque, Cristian Tapia, Daniel Contreras, Alejandra Garay y Carolina Lira.

50. Proyecto Centro de Entrenamiento de Deportes Acuáticos (CEDA) en el MH Estadio Nacional.

El Sr. Juan Pablo Salgado Salas, Director Nacional (S) del Instituto Nacional de Deportes de Chile, Ministerio del Deporte, por oficio NC-02334/2022 del 29.09.2022, solicita aprobación para el proyecto "Centro de Entrenamiento de los Deportes Acuáticos", MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6076 del 30.09.2022).

El proyecto se enmarca en desarrollo de la infraestructura necesaria para acoger los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023. El área a intervenir se ubica en el sector nororiente del paño correspondiente al MH Estadio Nacional, en el recinto del actual Centro Acuático.

La propuesta consta de obras de remodelación del edificio Centro Acuático, edificio ampliación Centro Acuático y obras exteriores.

Las obras de remodelación del edificio Centro Acuático consideran adecuación a normativa vigente de la piscina; remodelación de camarines; cierre y climatización del pasillo exterior; mantención y mejoramiento de los sistemas sanitario y eléctrico, y demolición de piscina de saltos ornamentales y estructura de saltos.

El edificio ampliación Centro Acuático consiste en la construcción del edificio que envuelve la piscina exterior existente; incorporación de graderías, bajo las cuales se organiza el programa auxiliar de servicio y entrenamiento complementario; espacio libre para la instalación de programa temporal, y circulaciones diferenciadas para deportistas y público.

Las obras exteriores consisten en la habilitación del camarín sur para oficinas de la Corporación Estadio Nacional Memoria Nacional (CENMN), a cargo de la administración de sitio. Para ello se propone la limpieza y reparación de fachada y la ubicación de planchas EIFS; reparación completa de losa de cubierta; impermeabilización; renovación de canales y bajadas de aguas lluvia, sellos y hojalatería; habilitación de baños; sala de exposición y oficinas; recuperación de pavimento interior de baldosas y de revestimiento de cerámica de muros, y construcción de un nuevo volumen de escala menor, entre los volúmenes principales del edificio existente y el propuesto.

Mediante Ord. CMN N° 2148 del 31.05.2022 se solicitaron antecedentes adicionales que se adjuntan en la presentación, correspondientes a planimetría, imágenes de la relación del conjunto con su contexto y propuesta completa y detallada respecto a la conservación del sitio de memoria. Asimismo, se remitieron observaciones preliminares al anteproyecto respecto al contexto, armonización, liviandad y simplificación, transparencia y paisajismo, las cuales se responden de la siguiente manera:

En relación al contexto:

- En lo que refiere a la proximidad al Coliseo, se señala que la propuesta es respetuosa en su escala y expresión, tomando la mayor distancia posible. En el borde poniente del edificio nuevo se plantea una gradería de menor aforo, lo que permite distanciarse aún más y generar una menor altura. El paisajismo propuesto recupera el espacio hacia el Coliseo; se eliminan cierros y rejas, y se reconfigura el sector.
- Respecto al camarín norte y sendero de la memoria, la propuesta se modifica y no contempla intervenciones próximas al camarín norte.
- Respecto a la monumentalidad del acceso norte, se indica que la escala del nuevo volumen se regula a través del acceso público, manejando las pendientes e incluyendo jardineras continuas. En su frente se propone una zona de vegetación y arbolado.

En cuanto a la armonización, la propuesta recoge el ritmo y elementos estructurales del Coliseo con pilares cada 8 m, configurando pórticos, estableciendo espacios intermedios de graderías y circulaciones; el equipamiento en sí se homologa al existente, en cuanto a volumetría, paños translúcidos en su fachada y materialidad, y se consideran cerramientos metálicos en las fachadas mayores, panel metálico ondulado en la oriente y en fachada poniente paneles metálicos con perforaciones variables alusivas al movimiento del agua.

Para la liviandad y simplificación, el nuevo edificio da continuidad a la volumetría del existente, a través de la pendiente de su cubierta, geometrías y materialidades, y los corredores perimetrales al patio interior se plantean continuos, generando así la conexión entre ambos volúmenes, tanto en primer nivel (deportistas) como en el segundo (público).

En cuanto a la transparencia, el proyecto propone en la parte inferior generar un corredor abierto al público, eliminando cristales, mientras que en el revestimiento superior se genera apertura mediante perforaciones de densidad variable, que otorgan permeabilidad a la fachada, incluyendo iluminación dinámica desde su interior.

En paisajismo, la propuesta recoge elementos del proyecto parque y se replican pavimentos y el cierro existente.

Acuerdo

Se acuerda por 11 votos favorables, autorizar la propuesta con las siguientes indicaciones a ser subsanadas en la etapa de timbraje:

- Definir los colores de los elementos y terminaciones de fachadas.

- ii. Definir propuesta de iluminación para las áreas verdes exteriores, la cual debe ir en la línea de lo propuesto en el proyecto parque.
- iii. Homologar la propuesta de mobiliario en EETT (bancas, alcorques, basureros, bebederos, etc.), con lo propuesto en el proyecto parque.
- iv. En el Camarín Sur, los paneles EIFS deben mantener la expresión simple y de líneas modernas del volumen, sin afectar la lectura de su composición. Se solicita adjuntar detalles como elevaciones, cambio de ventanas y puertas o reparación de las existentes, reparación de losa de cubierta, reparación y/o cambio sistema de evacuación de aguas lluvia, pintura interior / exterior, entre otros.
- v. En la propuesta de iluminación de las fachadas del nuevo edificio, en caso de considerarse la utilización de color, ésta debe proyectarse solo en las fachadas y en eventos acotados. No debe interferir en la jerarquía del Coliseo.
- vi. Adjuntar informe fitosanitario de las especies vegetales existentes.
- vii. Adjuntar informes de Participación Ciudadana realizados (vecinos, instituciones como CENMN, federaciones deportivas, entre otras).
- viii. Adjuntar informe de carga de uso, el cual debe referirse al flujo de personas asociadas al funcionamiento de los nuevos equipamientos.

Los consejeros y consejeras Gastón Fernández, Beatriz Román, Rodrigo López, Mauricio Uribe y Loreto Torres no participaron en la votación por haberse retirado de manera previa.

51. El Sr. Roberto Concha Mathiesen, Director Nacional (S) del Serpat, por Ord. N° 301 del 01.08.2022, responde Ord. CMN N° 5106 del 18.11.2021, el cual se pronuncia favorablemente y remite indicaciones al anteproyecto de restauración del MH Museo Gabriel González Videla, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 4828 del 01.08.2022).

Se proponen intervenciones o instalaciones de mejoramiento como el refuerzo estructural de muros y techumbres, conservación de carpinterías, ampliación de la sala de depósito y exposiciones, proyecto de iluminación en fachadas e implementación de accesibilidad universal.

Se acuerda autorizar con las siguientes indicaciones:

- i. Se deberá procurar que la ruta accesible que se genera en la plaza sea coincidente o empalme con la ruta accesible del museo (montacarga).
- ii. Se observa una mejora en el espacio entre las arcadas y el muro de fachada, pero se recomienda añadir otros elementos para mejorar la ocupación del espacio.
- iii. Aclarar o especificar dimensiones de canales de aguas lluvias según caudales, pendientes y largos.
- iv. Adjuntar detalle de la canaleta cinta luz LED en fachadas, a fin de asegurar que no afecte la lectura de las ornamentaciones de la cornisa.
- v. Se solicita que las planimetrías con soluciones constructivas de refuerzo estructural estén firmadas por el mismo profesional que realizó la memoria de cálculo.
- vi. Respecto a las macetas, se recomienda acreditar por un experto en el área que el tamaño propuesto es el que requiere la especie para su correcto crecimiento. Además, se solicita adjuntar plan de manejo de las especies indicando responsable, periodos de riego y abono, entre otros aspectos.

52. La Sra. Alejandra Darinka Medic, arquitecta, por formulario del 06.07.2022 solicita autorización para intervención ejecutada y modificaciones interiores en calle Gregorio Cordovez N° 621-625-629, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planos, memoria, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 4251 del 06.07.2022).

La intervención ejecutada en fachada consiste en la modificación de un vano para habilitar un acceso secundario a una subdivisión interior. Se propone la modificación de letreros de publicidad y modificaciones interiores tales como instalación de ascensor, implementación de servicios higiénicos, comedor y bodegas en el primer piso, e instalación de un comedor para los trabajadores en el sector de azotea.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones: las intervenciones ejecutadas en fachada incurren en una infracción a la Ley 17.288; la situación actual no se condice con lo presentado en planimetría, lo cual se deberá aclarar; no existe inconveniente con la apertura de la vitrina, a condición de que no se propongan elementos discordantes, y se deberá aclarar si estos se proponen como definitivos, para lo que se requerirá remitir una propuesta o en su lugar retirarlos; en caso de proponer nuevos elementos de seguridad, se deberá procurar que la caja metálica quede oculta detrás del muro de fachada, y se señala que la propuesta de seguridad, publicidad, vanos, perfilerías y elementos de acceso deber ser tratadas de manera integral para la totalidad del inmueble, su morfología y paleta de colores, de manera que respeten la composición de la fachada. A modo de antecedente adicional, se deberá adjuntar planimetría del proyecto de instalaciones sanitarias y agua potable, además de los detalles de excavación para el foso de ascensor.

53. El Sr. Rodrigo Iribarra, arquitecto, por correo electrónico del 15.09.2021, responde Ord. CMN N° 3263 del 17.08.2022, respecto al proyecto de intervención en calle Mariano Latorre N° 585, ZT Casco Histórico del Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble; adjunta memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5794 del 14.09.2022).

El proyecto consiste en la construcción de dos cabañas pareadas en dos niveles, emplazadas en el fondo del predio. El primer nivel se proyecta en albañilería reforzada, mientras que el segundo nivel se propone en tabiquería estructural.

Se acuerda remitir la observación de solicitar generar un tratamiento integral y armónico del volumen propuesto y existente, mediante la pintura del muro cortafuego existente de color gris oscuro, homologando en materialidad y color con el muro cortafuego del volumen propuesto.

54. El Sr. Javier Carrasco Eade, arquitecto, por correo electrónico del 30.09.2022, solicita autorización para proyecto de construcción de una vivienda unifamiliar en calle Independencia N° 136, ZT Casco histórico del pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 6081 del 30.09.2022).

El proyecto recupera un muro de piedra laja existente, integrándolo a la fachada a nivel de zócalo. La estructura de muros se proyecta en paneles SIP y la cubierta en zincalum pre pintado

embalariado. El terreno no posee construcción preexistente y la vivienda se desarrolla con un programa arquitectónico en dos niveles respetando la altura máxima de edificación de 5 m del PRC.

Se acuerda autorizar con las siguientes indicaciones: respecto a la expresión de los muros, en cuanto a su profundidad y espesor, se solicita el retranqueo en el plomo de las ventanas y el sobresaliente en el plomo del zócalo, e incorporar un corte escantillón que desarrolle estos puntos. Además, se solicita modificar la materialidad de la cubierta a zincalum pre pintado ondulado, color gris oscuro.

55. La OTR del CMN de Ñuble presenta la propuesta de lineamientos de edificación para las Normas de Intervención de la ZT Casco Histórico del Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble.

La Comisión emite un pronunciamiento favorable a las etapas A y B de las Normas de Intervención, para continuar con el trabajo de la etapa C, correspondiente a lineamientos.

56. El Sr. Pablo Quercia Martinic, Director Regional del Serpat de Magallanes, por correo electrónico del 22.09.2022, responde Ord. CMN N° 2809 del 20.07.2022 respecto al proyecto de reparaciones menores de techumbre en el Museo Regional de Magallanes, MH Casa que fue del Señor Mauricio Braun, comuna de Punta Arenas (Ingreso CMN N° 5868 del 22.09.2022).

La intervención consiste en integrar una barrera contra la humedad tipo Tyvek sobre las costaneras y bajo las planchas de zinc. Para ello, se levanta y reintegran las planchas existentes con nuevos anclajes de tornillos y mayor cantidad.

Se acuerda autorizar con las siguientes indicaciones: informar a tiempo la instalación de faenas y la distribución de los andamiajes y circulaciones en el momento de la ejecución, e informar color RAL de hojalatería en caso de reposición.

57. El Sr. Michel Carles Tapia, Jefe (S) División de Infraestructura y Transportes del Gobierno Regional Metropolitano, por Ord. 1567 del 16.06.2022 solicita autorización para el proyecto "Habilitación Paseo Urbano fluvial lecho del río Mapocho", ZT Parque Forestal y entorno que señala, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3810 del 16.06.2022).

La intervención consiste en la habilitación del lecho del río Mapocho como un parque peatonal y como circuito de bicicletas, para lo cual se propone habilitar dos accesos en el área protegida del Parque Forestal. Las obras consideran excavaciones para la construcción de escaleras y rampas; se incorpora mobiliario urbano y pavimentos, y el proyecto cuenta con medidas respecto al componente arqueológico señaladas en el Ord. CMN N° 3284 del 26.07.2021.

Se acuerda autorizar con indicaciones, referidas a presentar el detalle específico de la cantidad de árboles que se ven afectados, y solicitar estudiar la posibilidad de mantener la continuidad de baranda del borde del río, o de lo contrario demostrar según las exigencias de la DOH que la viga invertida con el muro de 90 cm de baranda es más eficiente.

58. El Sr. Alex Garrido Tapia, Director Regional de la DAMOP de Coquimbo, por Ord. N° 650 del 10.08.2022 solicita toma de conocimiento para obtener la recomendación favorable del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, respecto del proyecto de intervención en el MH Iglesia Parroquial de Mincha, comuna de Canela, Región de Coquimbo; adjunta informe (Ingreso CMN N° 5038 del 11.08.2022).

Se presenta una línea base para el futuro desarrollo del proyecto de restauración y puesta en valor del MH, haciendo presente valores a resguardar y garantizar la correcta conservación de los atributos del inmueble.

Se acuerda remitir una opinión favorable a los criterios preliminares, considerando que están orientados a respetar los valores y atributos del MH. Se recomendará para la etapa de proyecto completar el diagnóstico específico del estado actual del MH, desarrollando por medio de antecedentes técnicos y memoria la forma en que son aplicados los criterios propuestos.

59. El Sr. Luis Mayorga Salces, Secplan de la I. Municipalidad de Santiago, por Ord. N° 192 del 14.07.2022 responde Ord. CMN N° 548 del 05.02.2021, respecto a anteproyecto de remodelación del Parque Almagro, ZT Barrio Cívico-Eje Bulnes-Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria y planimetrías (Ingreso CMN N° 4426 del 14.07.2022).

En el presente ingreso se subsanan observaciones relacionadas a espacios públicos, eliminación de gradería-plaza elevada y traslado del programa de café literario, y disminución del ancho del espejo de agua en torno al MP Ex Presidente Pedro Aguirre Cerda, incorporando el inventario de los MP presentes dentro del parque. La propuesta mantiene el trazado existente e incorpora programas arquitectónicos y nuevos pavimentos; mobiliario; elementos de seguridad e iluminación; modelos de postes, y conservación y traslado de vegetación. También se define el área para un café literario. La subsanación de observaciones no consideró el componente arqueológico.

Se acuerda rectificar el acuerdo de sesión del 14.09.2022 y autorizar el proyecto con indicaciones referidas al componente arqueológico, reiterando lo solicitado en el Ord. CMN N° 548 del 05.02.2021 y solicitando ingresar los antecedentes del café literario cuando su diseño y gestión estén desarrollados.

60. La Sra. Evelyn Matthei Fonet, Alcaldesa de Providencia, por Ord. N° 6496 del 11.08.2022 responde Ord. CMN N° 3163 del 09.08.2022, sobre propuesta de intervención preventiva y de emergencia en el MH Palacio Falabella, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta fichas y otros documentos (Ingreso CMN N° 5063 del 12.08.2022).

Por Ord. CMN N° 3163 del 09.08.2022, se solicitaron aclaraciones y remitir antecedentes correspondientes a EETT y planimetrías, revisión del diagnóstico presentado, profundización de las propuestas metodológicas de intervención y solución estructural de la cornisa, remitir especificación técnica de ductos de recolección y evacuación de agua, indicar materialidades y aclarar si las reposiciones de componentes se igualarán a lo preexistente o se diferenciarán.

Si bien la propuesta no se encuentra plenamente detallada, dada su baja complejidad y urgencia, se acuerda autorizar con las siguientes indicaciones para el timbraje:

- Con respecto al decapado de los balaustres, se debe privilegiar el procedimiento de menor impacto en el material.
- Detallar el sistema de anclaje para la reintegración de elementos sueltos y retirados.
- Detallar las materialidades presentes.
- Justificar la utilización de pistola de calor para decapado de baldosas.
- Detallar la técnica a utilizar para reintegraciones cromáticas por veladura.
- En relación a la limpieza con bicarbonato, señalar el tipo a utilizar.
- Es necesario realizar pruebas previas, para estimar las compatibilidades, reacciones y estabilidad de las técnicas y materiales a aplicar.
- Contemplar la realización de pruebas de dureza en el material, sobre todo ante la aplicación de Sika 32.
- Respecto a la viga de madera, su retiro modificaría la propuesta de intervención, por lo que de ser efectiva se deberá ingresar para su autorización de manera previa a su ejecución.
- Se señala que algunos elementos retirados han sido almacenados en dependencias de la Municipalidad. Se deberá detallar si este lugar se ocupará como taller, además de las condiciones que presenta y en qué cómo serán almacenados.

61. La Sra. Natalia Jorquera Silva, arquitecta, por correo electrónico del 04.08.2022 solicita autorización para obra menor en el Teatro Centenario (ICH), ubicado en calle Gregorio Cordovez N° 391, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta carta, memorias y planimetrías (Ingreso CMN N° 4898 del 04.08.2022).

La intervención corresponde a la habilitación en el auditorio principal y palco del segundo piso, reconstrucción de escenario, servicios higiénicos en primer y segundo nivel, habilitación de acceso universal, reemplazo de todas las instalaciones eléctricas, reparación de techumbre y cielos, reinstalación de elementos originales de maderas, molduras y refuerzo de marquesina de fachada norte, reintegro de elementos muebles que se encuentran en el foyer de acceso y reja metálica sobre puerta principal. Además, contempla pintura de fachadas e instalación de letreros publicitarios.

Se acuerda autorizar e informar la valoración de los criterios de resguardo propuestos.

62. El Sr. Jorge Pacheco Rosas, Seremi de Bienes Nacionales de Los Ríos, por Ord. N° 1691 del 12.09.2022 solicita autorización para proyecto de obras de emergencia y mejoramiento de muro de deslinde del MH Casa de la Memoria y los Derechos Humanos de Valdivia, comuna de Valdivia; adjunta memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5735 del 04.08.2022).

La intervención consiste en la ejecución de obras de emergencia para disminuir el deterioro del muro medianero sur del MH y para evitar la filtración de agua hacia el inmueble. Se considera emparejar, aplicar mortero, estucar y aplicar pintura impermeabilizante; emparejar y aplicar

mortero a pilares externos; demoler pilares adosados; aplicación de mortero impermeabilizante en muros discontinuos; retiro de líquenes, e instalación de hojalatería superior del muro cortafuego.

Se acuerda autorizar con las siguientes indicaciones: procurar que el procedimiento de demolición de los pilares adosados sea lo más controlado posible para evitar el deterioro del muro, especialmente en los sectores más esbeltos y expuestos, respaldando su estabilidad estructural; contemplar la autorización del propietario del predio adyacente al MH para la ejecución de las obras, y tomar medidas preventivas para evitar el deterioro del mural del interior del muro.

63. El Sr. Arnaldo Rencoret Donoso, arquitecto, por correo electrónico del 22.09.2022 responde Ord. CMN N° 2122 del 30.05.2022, respecto al proyecto de intervención en calle Los Aromos N° 50, ZT Centro Histórico de Lolol, comuna de Lolol, Región de O'Higgins; adjunta correo electrónico, EETT, fotos, memoria explicativa, planos y carta (Ingreso CMN N° 5872 del 04.08.2022).

Con el Ord. CMN N° 2122 del 30.05.2022 este Consejo solicitó antecedentes y remitió observaciones preliminares. El presente ingreso acoge y subsana lo anterior.

Se acuerda autorizar, junto con solicitar una planimetría *as built* de lo ejecutado con el subsidio de reconstrucción patrimonial, incluyendo lo estructural, para actualización del registro.

64. El Sr. Nickson Rojas Duarte, arquitecto, por trámite digital del 26.07.2022 responde Ord. CMN N° 1695 del 26.04.2022, respecto a proyecto de intervención en el MH Casa llamada de Velasco, ubicada en Santo Domingo N° 685, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, EETT, planimetrías, CIP e imágenes objetivo (Ingreso CMN N° 4710 del 26.07.2022).

La intervención considera reparaciones en dinteles, zócalos y guardapolvos; demolición de un tabique; retiro de puerta; retiro y reemplazo de cerámicas de piso, y retiro de un mueble empotrado.

Se complementa adecuadamente el proyecto y se subsanan las observaciones, por lo que se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada. Se solicitará remitir un informe con imágenes del recinto una vez finalizada la intervención.

65. El Sr. Juan Pablo Fuenzalida Calquín, arquitecto, por formulario del 20.09.2022 responde Ord. CMN N° 3049 del 03.08.2022, respecto a intervención de obra nueva en predio ubicado en Pasaje El Villorrio s/N°, ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule; adjunta memoria explicativa y otros documentos (Ingreso CMN N° 5846 del 20.09.2022).

Se responde a las observaciones de la siguiente manera: se propone disponer en la cota superior del muro de contención especies vegetales tipo enredadera; se replantea el sistema de consolidación del talud; se incorpora propuesta de paisajismo en el predio; se adecuan los vanos de ventanas de las fachadas visibles hacia el espacio público a una proporción tendiente a la verticalidad, y se incorpora la propuesta formal de cierre en el frontis del predio.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada, dado que se subsanan las observaciones, junto con informar de la situación de tramitación al CDE.

66. El Sr. Fred Pérez Bustamante, arquitecto, por correo electrónico del 25.04.2022 responde Ord. CMN N° 1038 del 02.03.2022, respecto al proyecto de obra nueva en Av. Fermín Vergara N° 180, ZT Pueblo de las Canteras de Colina, comuna de Colina, Región Metropolitana; adjunta actas, EETT y planos (Ingreso CMN N° 2680 del 26.04.2022).

Con el presente ingreso se da respuesta a las observaciones, contemplando un nuevo cierre que alterna muros con piedra y reja metálica, de perfiles tubulares en sentido vertical; se plantea la reposición de especies vegetales mediante la incorporación de árboles nativos y especies arbustivas, y se contempla la modificación del color de fachada y pintura en cubierta de zincalum.

Se acuerda autorizar y remitir la documentación timbrada. Se deberá remitir un informe con un registro de la ejecución de la obra terminada en un plazo menor a 90 días corridos.

67. El Sr. José Francisco Peña, por correo electrónico del 20.09.2022, solicita autorización para remodelación interior de local Maicao, ubicado en San Martín N° 595, ZT Casco histórico de Castro, comuna de Castro, Región de Los Lagos; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N°5832 del 20.09.2022).

La intervención consiste en una remodelación interior del local; se desarrolla de manera interna en el primer y en el segundo nivel, sin modificar el exterior ni afectar el espacio público.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada.

68. El Sr. Julio Gonzalez Orellana, Alcalde de Chanco, por Ord. N° 620 del 08.07.2022 solicita autorización para el proyecto de reposición de veredas en la ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 4318 del 11.07.2022).

La intervención consiste en la reposición de veredas en los tramos de calle Victoria y calle Errázuriz, entre calles Yervas Buenas y Ramón Freire. Se reemplazarán las veredas de hormigón por baldosa micro vibrada del mismo color y diseño que la utilizada en las obras de remodelación de la Plaza de Armas.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales: aclarar si existe un plan global de intervención para el resto de las veredas de la ZT; identificar en planos la situación existente en veredas; especificar procedimientos de intervención y tratamiento en zócalos de piedra de interés patrimonial; incorporar cortes representativos; aclarar si existe participación ciudadana, e incluir detalle planimétrico de anclaje de mobiliario urbano proyectado.



69. El Sr. Pablo Andrade Harrison, arquitecto, por correo electrónico del 26.09.2022 solicita aclarar si la propiedad ubicada en calle El Sauce N° 110 se encuentra dentro de los límites de la ZT Centro Histórico de Lolol, comuna de Lolol, Región de O'Higgins; adjunta CIP que no integra el inmueble en el área protegida (Ingreso CMN N° 5954 del 26.09.2022).

Se acuerda informar que el inmueble se encuentra dentro de los límites de protección de la ZT según consta en plano de límites, junto con oficiar a la DOM para señalar el error en el CIP.

70. La Sra. Carolina Guzmán Rojas, Encargada de la OTR del CMN de O'Higgins, por correo electrónico del 21.07.2022 envía informe de actividades en terreno del 22.06.2022, sobre construcciones, canales, frontis y publicidad sin autorización en la ZT Pueblo de Zúñiga, comuna de San Vicente de Tagua Tagua (Ingreso CMN N° 4587 del 21.07.2022).

Se acuerda oficiar a la DOM para la fiscalización de las intervenciones no autorizadas, junto con informar a los propietarios sobre la falta a la Ley 17.288 y solicitar realizar el ingreso de las solicitudes de autorización correspondientes para evaluación CMN.

71. El Sr. Jonathan García Gómez, arquitecto, por formulario del 18.05.2022 responde Ord. CMN N° 1284 del 22.03.2022, en referencia al proyecto de intervención de calle Los Ángeles N° 1859, ZT Población Manuel Montt, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta planos, EETT, memoria explicativa, CIP y fotografías (Ingreso CMN N° 3210 del 18.05.2022).

La intervención consiste en la reconstrucción de los recintos interiores del inmueble, los cuales fueron demolidos por los propietarios sin autorización previa del CMN, conservándose solo la fachada. La propuesta repone las estructuras interiores y techumbre, manteniendo y reparando la fachada de acuerdo a la situación preexistente al momento de la declaración de la ZT.

Se acuerda autorizar y remitir la documentación timbrada.



COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la reunión de la Comisión de Patrimonio Histórico del día 11 de octubre participaron las consejeras Emma De Ramón y Cecilia Garcia-Huidobro, y de la ST Fernanda Arriaza, Francisca Correa, Xaviera Salgado, Pamela Urbina y Mariano González.

72. El Sr. Rodrigo Castillo, Presidente de Los Viejos Estandartes Antofagasta, mediante correo electrónico del 08.08.2022 que adjunta carta s/f y fotografías, informa sobre la posible afectación a MN por robo de placa "Batallón Bulnes", comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5066 del 12.08.2022).

Se acuerda realizar la denuncia.

73. La Sra. Águeda Soto, Encargada (S) OTR Los Ríos, envía Memo N° 39/2022 del 12.09.2022 que adjunta Ord. N° 1691 del 12.09.2022 del Sr. Jorge Pacheco Rosas, Seremi de Bienes Nacionales Región de Los Ríos, quien solicita autorización para Obras de Emergencia en el MH Casa de la Memoria y los Derechos Humanos de Valdivia, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 5735 del 13.09.2022).

La intervención consiste en la ejecución de obras de emergencia en el muro medianero sur del inmueble, el cual colinda con el establecimiento Liceo Bicentenario Instituto Comercial de Valdivia, con el objetivo de evitar la filtración de agua hacia el interior del MH y a la vez disminuir su deterioro. Como principales acciones se considera la demolición de cuatro pilares adosados al muro mediante la utilización de cortadora de concreto angular, puntas de acero, combos y martillos, retirando el material sobrante para dejar la superficie uniforme. Posteriormente se procederá a emparejar, limpiar y utilizar biocida, para aplicar mortero de hormigón en zonas del muro donde existe discontinuidad y mortero de reparación Sika o similar para restaurar el perfil original y la función del hormigón dañado, además de reparar los defectos existentes. Se aplicará tratamiento hidrorrepelente para fachada de hormigón tipo SIKA Igol transparente o similar, sobre la superficie del muro de hormigón ya tratada, reparada y nivelada. Finalmente se contempla la instalación de hojalatería superior en toda la extensión del muro cortafuego.

Se acuerda autorizar con las siguientes indicaciones:

- Procurar que el procedimiento de demolición de los pilares adosados sea lo más controlado posible para evitar el deterioro del muro, respaldando su estabilidad estructural.
- Contemplar la autorización del propietario del predio adyacente al MH para la ejecución de las obras.
- Tomar medidas preventivas para evitar el deterioro del mural existente en el interior del muro.

74. La Sra. Nebenka Donoso, Directora (S) del Serviu de la Región del Maule, mediante Ord. N°1940 del 07.09.2022 que adjunta carta del 09.09.2022, informe, certificado, planimetrías y CV, solicita la autorización para el traslado del MP a Paul Harris, ubicado en intersección de Av. Diego Portales con Av. Rauquén, comuna de Curicó, Región del Maule (Ingreso CMN N° 5773 del 14.09.2022).

El requerimiento se enmarca en el proyecto "Mejoramiento eje Av. Diego Portales 2° etapa de Curicó" mandatado por el Serviu Región del Maule. En relación al MP, se propone trasladar el busto y la placa de hormigón del monumento, ubicado en el eje Av. Diego Portales (ex Circunvalación norte), entre Av. Balmaceda y Av. Rauquén, desde un área verde existente a un área verde proyectada, para lo cual se plantea realizar un nuevo pedestal.

Se acuerda solicitar más antecedentes, a saber:

- Ficha de catastro de Monumentos Públicos CMN con sus campos completos.
- Respecto de las condiciones de almacenamiento, tanto del busto como de la placa, se debe indicar tiempo de permanencia en este espacio. Igualmente, considerar que el lugar señalado para su almacenaje temporal debe contar con las medidas de resguardo y seguridad necesarias ante posibles acciones de hurto o vandalización.
- En relación al retiro y reinstalación, señalar los procedimientos que se llevarán a cabo.
- Se menciona la limpieza en todos los elementos que componen el MP, se debe describir los tratamientos a ejecutar.
- Planimetría del pedestal que se incorporará y sistema de anclaje.

75. El Sr. Christian Miranda, Director de Operaciones de la Municipalidad de Antofagasta, mediante correo electrónico del 13.09.2022 que adjunta fotografías, denuncia daño al MP Lenka Franulic Zlatar, ubicado en el paseo peatonal de calle Matta (altura del N° 2465), comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5780 del 15.09.2022).

El día 13.09.2022 mediante comunicación telefónica, funcionarios de Carabineros de Chile informaron a la OTR del CMN de la Región de Antofagasta respecto de la sustracción de un pie, elemento perteneciente a la escultura de bronce en homenaje a Lenka Franulic Zlatar, hecho ocurrido ese mismo día, siendo este elemento recuperado por funcionarios policiales de la 3ª Comisaría de Carabineros de Antofagasta. En relación a esto, Carabineros realizó una denuncia a Fiscalía para que se investiguen los hechos.

Posteriormente, durante la tarde del mismo día, previa cita, se coordinó la entrega de la pieza por parte de Carabineros a la OTR Antofagasta CMN mediante el acta de entrega de especies. Asimismo, se procedió a dar aviso a profesionales de la I. Municipalidad de Antofagasta, con el fin de coordinar la futura entrega de la pieza a resguardo por funcionarios CMN.

Se acuerda realizar la denuncia ante la Fiscalía Local de Antofagasta y remitirle el acta de entrega, fotografía del MP y del elemento recuperado, para ser incluidos como antecedentes del caso, con el objeto de que se determinen las responsabilidades legales que correspondan.

76. Por Oficio N° 1130 del 05.09.2022 el Sr. Javier Muñoz Riquelme, Alcalde de Curicó, envía propuesta de reparación del MP de don José Manso de Velasco, comuna de Curicó, Región del Maule (Ingreso CMN N° 5829 del 20.09.2022).

Se plantea realizar una limpieza del busto y de las placas de bronce, además del pedestal de piedra del monumento. Se procederá al retiro y nivelación de las piedras de la pileta central, retiro de piedras adheridas de manera incorrecta y reinstalación de estas y de las piedras sueltas en la zona de coronación del muro de la jardinera perimetral del monumento, y se realizará la reposición de piedras, las cuales serán elaboradas por canteros de Pelequén, ya que las piedras utilizadas en el monumento corresponden a la piedra rosada que se trabaja en ese sector. Se utilizará un mortero de pega para la fijación de las piedras.

Se acuerda dar conformidad a dicha solicitud con las siguientes indicaciones:

- Se hará hincapié en la necesidad de incorporar un profesional del área de la conservación – restauración, a fin de generar un diagnóstico, criterios y procedimientos de las acciones que se ejecutarán, para la preservación adecuada del bien patrimonial.
- Todo material y producto que se utilice debe ser compatible con los materiales existentes, acordes con los condicionantes atmosféricos y ser estables en el tiempo.
- En relación a la limpieza propuesta para los elementos de bronce del monumentos, esta deberá ser efectuada con un paño de algodón y solo en caso de ser necesario utilizar jabón neutro en baja concentración, para las áreas que presenten depósitos o suciedad adherida utilizar espátulas; una vez realizada la limpieza secar inmediatamente. Para la limpieza del material pétreo se deberá utilizar escobilla de cerdas suaves y agua destilada o desmineralizada; no utilizar detergente.
- El retiro de las intervenciones inadecuadas debe ser realizado bajo métodos controlados no abrasivos, sin afectar innecesariamente a los materiales compositivos del monumento.
- El mortero utilizado para la fijación de las piedras debe ser específicamente formulado para materiales pétreos; indicado en la ficha técnica del producto. Asimismo, de ser necesario se deberán realizar resanes y reintegraciones cromáticas en las juntas de las piezas adheridas.
- Se reitera la solicitud de un diagnóstico del estado de conservación y propuesta de intervención de la escultura “La hoja de laurel”, en atención a las intervenciones inadecuadas que fueron efectuadas.

77. La Sra. Jimena Asenjo, Encargada de Conservación y Museografía de Londres 38, Casa de la Memoria, adjunta carta del 05.09.2022 enviada a la Alcaldesa Irací Hassler de la Municipalidad de Santiago, para solicitar activar gestiones con el objetivo de mejorar la ZT en la que se emplaza el inmueble de Londres 38 y el Memorial, todos protegidos por la Ley 17.288, en la comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 5917 del 23.09.2022).

Se toma conocimiento.

78. La Sra. Alexandra Joo Villablanca, Encargada OTR Antofagasta, remite denuncia por posible afectación a la escultura denominada Mano del Desierto, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5953 del 26.09.2022).

Se informará que no es MP.

79. La Sra. Alexandra Joo, Encargada OTR Antofagasta, envía Informe de Terreno N° 2 del 04.08.2022 en relación al posible daño en el MH Ex sitio memoria ex Centro de Detención Providencia, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6008 del 28.09.2022).

Se evidencian daños en muros producto de filtraciones de agua. Se sugirió al administrador ingresar a la brevedad propuesta de intervención en el MH con el fin de suprimir la causa del daño, dado que es una afectación acumulativa, evaluando acciones posibles de ejercer sobre el inmueble.

Se toma conocimiento.

80. La Sra. Carola Zuleta, Administradora de la Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi, mediante carta del 27.09.2022 que adjunta memoria explicativa, EETT y planimetría, solicita autorización para el proyecto "Mejoramiento y puesta en valor de la Zona Memoriales del Parque por la Paz, en el marco de la conmemoración de los 50 años del Golpe", comuna de Peñalolén, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 6013 del 28.09.2022).

La intervención propuesta busca mejorar la Zona de Memoriales del Parque por la Paz Villa Grimaldi, a través de su unificación estética, en una propuesta arquitectónica que pone en valor el espacio como un conjunto, incluyendo nuevos elementos conmemorativos, bancas para descanso y reflexión, elementos de vegetales de baja altura e iluminación patrimonial. También se espera incluir un elemento memorial a la Izquierda Cristiana, el cual estuvo proyectado en este espacio originalmente desde su inauguración, pero que a la fecha no se había concretado.

Analizados los antecedentes remitidos, se acuerda solicitar antecedentes adicionales, para poder comprender a cabalidad las acciones que se plantean ejecutar, específicamente en lo referido al objetivo específico de "creación de un nuevo memorial de la Izquierda Cristiana en el espacio originalmente destinado para ello":

- Memoria explicativa.
- Fotomontaje escalado del memorial y su emplazamiento.
- Contexto inmediato del lugar de intervención.
- Especificaciones y/o fichas técnicas de los productos a utilizar.

81. El Sr. Norberto Traud, Presidente del Instituto de Investigaciones Histórico Aeronáuticas de Chile, mediante correo electrónico del 28.09.2022, que adjunta fotografías, denuncia daños en el MP a Alberto Santos Dumont, comuna de Recoleta, Región Metropolitana de Santiago, y solicita

realizar las gestiones correspondientes para su debido resguardo (Ingreso CMN N° 6015 del 28.09.2022).

Se realizará una visita a terreno.

82. La Sra. Margarita Samamé, Directora del Hospital Metropolitano de Santiago, mediante Ord. N° 96 del 28.09.2022 informa su autorización para la instalación de una placa identificativa en el MH Sitio de Memoria centro clandestino de detención subterráneo del ex Hospital Militar de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 6032 del 29.09.2022).

Se toma conocimiento.

83. La Sra. María Irene González Pérez, Subdirectora Nacional de Museos (S) del Serpat, mediante Memo N° 206 del 29.09.2022, que adjunta Memo N° 17/2022 del 06.09.2022, Memo N° 41 del 10.09.2022, Facility Report y seguros, solicita la autorización para el préstamo de tres (3) piezas del Museo de Arte y Artesanía de Linares para formar parte de la exposición "Desenlace de la forma", a realizarse entre el 17.10.2022 y el 30.01.2023 en el MH Palacio Pereira, comuna de Santiago Centro, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6075 del 30.09.2022).

Las piezas corresponden a:

- Pañuelera (N° de inventario: 13-688).
- Abanico, creado por Margarita Sepúlveda (N° de inventario: 13-2536).
- Centro de mesa, creado por Ana María Contreras González (N° de inventario: 13-2701).

Se acuerda autorizar.

84. El Sr. Diego Esteban García, Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, envía carta de octubre de 2022 informando de su respaldo a la solicitud de declaratoria como MN en la categoría de MH del Sitio de Memoria Estadio Fiscal, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 6095 del 30.09.2022).

Se toma conocimiento.

85. El Sr. Tomás Domínguez, particular, ingresa Formulario de Denuncia del 30.09.2022 rectificando su anterior denuncia en relación al robo del escudo institucional desde el mausoleo corporativo de la PDI; da cuenta de que el escudo fue reubicado en su lugar, comuna de Recoleta, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 6100 del 03.10.2022).

Se toma conocimiento.



86. La Sra. Javiera Gaona, Encargada OTR Punta Arenas, mediante correo electrónico del 03.10.2022 remite invitación al Seminario de la Memoria y Derechos Humanos en Magallanes a celebrarse el 04.10.2022, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 6126 del 03.10.2022).

Se toma conocimiento.

87. El Sr. Rodrigo del Villar, Presidente de la Corporación Memoria y Cultura de Puchuncaví, mediante correo electrónico del 03.10.2022 informa del intento de quema de cabaña del MH Sitio Balneario Popular y Campo de Prisioneros Melinka – Puchuncaví, comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6129 del 03.10.2022).

Se realizó visita a terreno el 05.10.2022 para recabar antecedentes.

Se acuerda aplicar el Protocolo de actuación en caso de daños o vandalismo en Sitios de Memoria y Memoriales.

88. Por Ord. N° 348 del 27.09.2022, que adjunta carta del 01.07.2022, la Subsecretaria del Patrimonio Cultural propone a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio oficio a dirigir a la Ministra de Bienes Nacionales, de consulta de opinión y solicitud de autorización de ingreso, en relación a eventual declaratoria como MN en la categoría de MH del Sitio de Memoria Ex retén de Carabineros ubicado en Avenida Ambrosio O'Higgins N° 1440 comuna de Curacaví, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6138 del 04.10.2022).

Se toma conocimiento.

89. El Sr. Pablo Rubiño, Coordinador del Área Memoria Histórica de la Unidad Programa de Derechos Humanos de la Subsecretaría de Derechos Humanos, mediante correo electrónico del 03.10.2022 que adjunta fotografías, informa de daño en MP memorial de DDHH en Antofagasta, ubicado en el sector Roca Roja, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6159 del 05.10.2022).

Se acuerda aplicar el Protocolo de actuación en caso de daños o vandalismo en Sitios de Memoria y Memoriales.

90. La Sra. Julieta Brodsky, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por Ord. N° 418 del 04.10.2022, dirigido a la Sra. Marcela Ríos, Ministra de Justicia y DDHH, le informa de la publicación en el Diario Oficial del día 14.06.2022, del Decreto N° 25 del 01.04.2022, que declara MN en la categoría de MH los archivos de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación y de la Corporación Nacional de Reparación, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6199 del 05.10.2022).

Se toma conocimiento.



91. La Sra. Emma De Ramón, Directora de Archivo Nacional, mediante Ord. N° 307 del 06.10.2022 que adjunta Informe Visita Técnica del 09.09.2022, informa sobre ejecución del traslado del MH Archivo Vicaría de la Solidaridad a las dependencias del Archivo Histórico de la Iglesia de Santiago, en la comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 6256 del 07.10.2022).

Se toma conocimiento.

92. El Sr. Mauricio Repetto, Director de la Undicesima Compagnia di Pompieri Pompa Italia "Italica Gens", mediante carta s/f informa de la situación del MP Monolito mártires de la Pompa Italia, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5651 del 08.09.2022). Posteriormente, el Sr. Cristián Amunátegui, Prosecretario del Cuerpo de Bomberos de Santiago, mediante carta N° 668 del 02.08.2022, que responde Ord. CMN N° 3213 del 16.08.2022, informa del traslado temporal, por motivos de seguridad, del MP Mártires de la Pompa Italiana, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5665 del 08.09.2022).

Se toma conocimiento.

93. Mediante Ord. N° 34 del 06.09.2022, la Sra. Roxana Seguel Quintana, Directora del Centro Nacional de Conservación y Restauración, solicita autorización del CMN para la toma de muestras de pintura extraída del MP al General Baquedano, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 5627 del 07.09.2022).

Este requerimiento se enmarca en el proyecto FAIP N-47 "Una estratigrafía de la memoria: registrar hoy lo que sucedió ayer para contribuir a la reflexión sobre la monumentalidad en el espacio público - Análisis de las intervenciones materiales realizadas al Monumento Público al General Baquedano a partir del 18-O", que plantea la caracterización de la secuencia estratigráfica de las intervenciones superficiales; las capas de pintura que fueron aplicadas constantemente en la escultura.

Se acuerda autorizar.

94. El Sr. Eric Leiva, particular, mediante correo electrónico del 02.09.2022 denuncia el mal estado de conservación y solicita mantención del MP a Benjamín Vicuña Mackenna, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 5563 del 05.09.2022).

Se informará a la Municipalidad y se solicitarán trabajos de mantención.

95. La Sra. Macarena Chávez, particular, mediante correo electrónico del 15.07.2022 que adjunta informe s/f solicita información de si se encuentra protegido como MN, en la categoría de MP, el mural existente en el paso superior Alameda (ubicado en la comuna de Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins), comuna de Cachapoal, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 4488 del 18.07.2022).

Se informará que sí es MP.

96. Por Ord. N° 315 del 30.08.2022, dirigido a la Señora Ministra de Las Culturas, Las Artes y el Patrimonio, la Subsecretaria del Patrimonio Cultural informa al tenor de la solicitud de la H. Diputada de la República Sra. Nathalie Castillo Rojas, respecto actos de vandalismo realizados en la cúpula del Museo Nacional de Bellas Artes, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 5629 del 07.09.2022).

Se toma conocimiento.

97. Mediante Ord. N° 388 del 06.09.2022, el Sr. Alfonso Muñoz Aravena, Alcalde de El Tabo, solicita asesoría técnica para saber si reemplazar o restaurar la escultura Virgen Stella Maris, emplazada en la acera sur de Avda. La Playa, al interior de la ZT Barrio Vaticano y Quirinal de Las Cruces, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5596 del 06.09.2022).

Se acuerda dar apoyo técnico.

98. El Sr. Pablo Román, profesional de la Unidad de Archivo Histórico del Subdepartamento del Registro Civil, mediante correo electrónico del 20.07.2022 que adjunta informe en relación a la situación del MH Documentos emitidos entre los años 1885 y 1981 contenidos en el Archivo Histórico del Registro Civil e Identificación, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4551 del 20.07.2022).

Los antecedentes dan cuenta de algunas tareas incumplidas y también de la situación de rezago general que atraviesa ese Archivo.

Se acuerda informar que este Consejo queda a disposición para entregar apoyo en la preservación de este MH, para lo cual se solicitará que se remita la versión final y firmada del "Informe a tres años de la supresión del Subdepartamento Archivo Histórico" por parte de la Unidad de Archivo Histórico del Subdepartamento del Registro Civil para poder realizar las gestiones correspondientes.

99. La Sra. Angélica Navarrete, Presidenta del Centro Cultural Museo y Memoria de Neltume, mediante correo electrónico del 06.10.2022 solicita tomar constancia del proyecto "Registro y experiencia 3D sitio de memoria Campamento Destacamento Guerrillero Toqui Lautaro" para la postulación a la Línea de Estudios del Patrimonio Cultural, Modalidad de investigación, Submodalidad: Investigación, registro y levantamiento de patrimonio cultural (Ingreso CMN N° 6288 del 11.10.2022).

Se toma conocimiento del proyecto.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

En la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico de hoy 12 de octubre participaron las consejeras Catalina Soto y María Loreto Torres y el consejero Mauricio Uribe. Participaron también el asesor Rodrigo Riveros y Alberto Anguita en representación de la DAMOP. De la ST asistieron Camila González, Francisca Ivanovic, Gabriel Soto, Cristina Ciudad, Claudia Talep, Ángela Guajardo, Rolando González, Doina Munita, María Luisa Gómez, María Carolina Chea, Jacqueline Moreno, Joaquín Vega, Soledad Donoso, Cristian Rodríguez, Alonso Maineri y Patricia Kelly.

En el marco del proyecto "Reposición de Infraestructura Portuaria Pesca Artesanal Rolecha", comuna de Hualaihué, Provincia de Palena, Región de Los Lagos:

100. El Sr. Alfredo Iván Gutiérrez Vera, Director Nacional de Obras Portuarias DOP del MOP, por Ord. N° 657 del 31.08.2022 envía nueva versión del Informe Ejecutivo de Caracterización Arqueológica Sitio Arqueológico Rolecha 1 (Ingresos CMN N° 5555 del 05.09.2022, N° 6170 del 05.10.2022 y N° 6183 del 05.10.2022). El Sr. Félix Olivares, arqueólogo, por correo electrónico del 07.10.2022 remite fichas de caracterización arqueológica del sitio Rolecha - 1, complementando (Ingreso CMN N° 6247 del 07.10.2022). El Director Nacional de Obras Portuarias, por Ord. N° 747 del 03.10.2022 solicita dar celeridad a la revisión del informe; adjunta carta del Sindicato de Pescadores Artesanales Estero Rolecha (Ingreso CMN N° 6125 del 03.10.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con informe ejecutivo de caracterización, que indica que como resultado de esas actividades se recuperaron elementos materiales asignables crono culturalmente a momentos históricos recientes o subactuales. Se hará presente que queda pendiente la entrega del informe final de las actividades realizadas.

101. La Sra. Carola Marín Rivero, Directora Nacional (S) de Obras Portuarias, por Ord. N° 546 del 25.07.2022, envía FSA para monitoreo arqueológico permanente y plan de monitoreo del proyecto (Ingreso CMN N° 4680 del 26.07.2022).

Este Consejo acuerda autorizar el monitoreo arqueológico con recolección de material descontextualizado que se pueda registrar eventualmente durante las obras del área a intervenir, para dar cumplimiento a lo establecido en el Ord. CMN N° 2565-2022, con la propuesta metodológica presentada.

102. El Sr. José Angel Berenguer Rodríguez, Museo Chileno de Arte Precolombino, envía FSA para realizar excavación arqueológica en el marco del proyecto de investigación "Paisajes mineros prehispánicos en el desierto de Atacama. Hacia un estudio del uso de los minerales de cobre y su vinculación con la producción de tecnologías rituales", en la Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6196 del 05.10.2022).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso de excavación de 2 unidades de 2x2 metros en el sitio Sba-125 (Provincia de El Loa, Región de Antofagasta) al arqueólogo José Berenguer de acuerdo a los planteamientos del proyecto Fondecyt N° 1201603.

El Sr. Boris Tepes Constabel, Ingeniero Agrónomo, Ambientalista de la empresa DUFFCO SPA, por correos electrónicos del 30.08.2022, remite documentación del proyecto "Conservación de la red vial, conservación por emergencia Ruta A-13, Km 70 Al Dm 75 por sectores, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota":

103. Línea de base arqueológica, kmz y fichas (Ingreso CMN N° 5434, 5435 y 5436 del 31.08.2022).

El informe de línea de base de la Ruta A-13 presenta resultados de la prospección que indican la presencia de 27 hallazgos arqueológicos en superficie (fragmentos de cerámica y dispersión de cerámica). Por lo tanto, las evidencias arqueológicas que se encuentran en el área de influencia directa se deberán proteger mediante cercado provisorio continuo.

El CMN acuerda pronunciarse conforme con la metodología y resultados del informe de línea de base. Sin embargo, se deberá entregar un plan de manejo arqueológico con especificaciones del proyecto, propuestas de manejo y archivo KMZ con hallazgos arqueológicos.

104. Cartas e informes de monitoreo arqueológico mensual de mayo, junio y julio de 2022 (Ingresos CMN N° 5467, 5468 y 5470 del 31.08.2022).

Los informes de mayo y junio de 2022 indican cada uno 6 visitas a la obra. También se indica la realización de 2 charlas de inducción durante estos 2 meses, y la revisión de los sitios arqueológicos identificados en la línea de base, indicando que todos se encuentran debidamente cercados y protegidos. También se informa del monitoreo de actividades de nivelación de superficie, emparejamiento, ensanchamiento, construcción de armadura de muro de contención, relleno de zanja en km 70.680, 72.040, 72.400, 74.500, 71.520, 72.420, 70.600 y 70.620, Además se hace registro estratigráfico tras movimientos de tierra en los kms 72,460 y 70,600. En todas estas actividades no se registraron hallazgos arqueológicos y no se intervinieron los hallazgos identificados en el proyecto.

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con los informes de monitoreo arqueológico de los meses de mayo y junio. El informe de julio no se aprueba, pues corresponde al mismo informe de junio. Se hará presente que la entrega de los informes de monitoreo arqueológico debe ser de manera oportuna y mensual al CMN, tal como se propuso en el plan de manejo arqueológico.

La Sra. Karina Morales Villarroel, de Constructora Fénix S.A., en relación a la obra "Conservación Global Mixto por nivel de servicio y por precios unitarios de caminos sector urbano de Arica y Valle de Azapa, comuna de Arica, Etapa III, Región de Arica y Parinacota (Código SAFI 330908)", presenta por correos electrónicos del 27.09.2022 los Planes de manejo y contingencia arqueológica y Línea de base arqueológica y del patrimonio cultural de los siguientes sectores:

105. Ruta A-161 y Ruta A-139 tramo I y II (Ingresos CMN N° 6001 y 6002 del 28.09.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con las propuestas generales de monitoreo arqueológico periódico de 6 visitas al mes, plan de inducción arqueológica mensual a los trabajadores de la obra. La prospección realizada indica ausencia de hallazgos arqueológicos visibles en superficie tanto en la ruta A-161 como en la ruta A-139. Las evidencias arqueológicas que se pudieran encontrar en el área de influencia directa se deberán proteger mediante cercado provisorio continuo. En caso de hallazgo arqueológico en el área del proyecto, se deberá avisar por escrito al CMN. Se solicitará la entrega oportuna de informes de monitoreo mensuales al CMN y el Informe Final de todas las actividades realizadas se deberá entregar en el plazo de dos meses de finalizado el proyecto.

Sin embargo, el Consejo acuerda realizar observaciones respecto a la línea de base y plan de manejo arqueológico en ambos casos, que deberán ser solucionadas en una nueva versión: 1.- En la línea de base se deberá agregar una descripción geográfica del área en que se desarrolla el proyecto; 2.- En el plan de manejo se deberá especificar con mayor detalle qué trabajos de conservación vial se realizarán en el área del proyecto.

106. Ruta A-157 tramo I y II (Ingreso CMN N° 6003 del 28.09.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con la metodología y resultados de los informes. Se considera adecuada la propuesta de monitoreo arqueológico periódico de 6 visitas al mes, plan de inducción arqueológica mensual a los trabajadores de la obra. La prospección realizada indica presencia de 1 sitio arqueológicos en ruta A-157 en superficie. Por lo tanto, las evidencias arqueológicas que se encuentran en el área de influencia directa se deberán proteger mediante cercado provisorio continuo. En caso de hallazgo arqueológico en el área del proyecto se deberá avisar por escrito al CMN. Se hará presente la entrega oportuna de informes de monitoreo mensuales al CMN y el Informe Final de todas las actividades realizadas se deberá entregar en el plazo de dos meses de finalizado el proyecto.

Sin embargo, respecto al informe de línea de base se emiten las siguientes observaciones que deberán ser solucionadas en una nueva versión: 1.- En la línea de base se deberá agregar una descripción geográfica del área en que se desarrolla el proyecto; 2.- En el plan de manejo se deberá especificar con mayor detalle qué trabajos de conservación vial se realizarán en el área del proyecto; 3.- Se deberá excluir o separar la información respecto a bienes culturales no protegidos por la Ley 17.288; 4.- Se deberá hacer una descripción detallada del sitio AZ-14, incluyendo sus dimensiones e indicar si existiría algún tipo de afectación por parte de los trabajos a realizar.

107. Por correo electrónico del 28.09.2022, remite Línea de Base, Plan de Manejo Arqueológica y Track de Ruta 5 Norte (Ingreso CMN N° 6028 del 29.09.2022).

Se cierra y archiva el ingreso, ya que la documentación entregada es un duplicado del ingreso CMN N° 84-2022, que tuvo respuesta por Ord. CMN N° 1291 del 22.03.2022.

108. El Sr. Sergio Villegas Ortiz, Director Regional de Vialidad, Región de Arica y Parinacota, por Ord. N° 1327 del 29.09.2022 envía información sobre hallazgos en ruta A- 137 Km 3,2, ruta enmarcada en el contrato "Conservación Global Mixto por nivel de Servicio y por serie de precios

unitarios de caminos de la Provincia de Arica, Sector urbano de Arica y Valle de Azapa, Etapa III, Región de Arica y Parinacota" SAFI 330908 (Ingreso CMN N° 6052 del 29.09.2022).

Este Consejo toma nota de la información sobre hallazgos arqueológicos en ruta A- 137, Km 3,2, y se esperará para su evaluación el ingreso del Informe Mensual de Monitoreo e informe técnico del hallazgo.

Del proyecto "Restauración Teatro Municipal de Iquique", MH de la comuna de Iquique, Región de Tarapacá, el Sr. Luis Pérez Reyes, arqueólogo, remite:

109. Por correo electrónico del 09.09.2022 remite Informe Ejecutivo de excavaciones bajo escenario Oeste para dar continuidad a monitoreo (Ingreso CMN N° 5688 del 09.09.2022).

Este Consejo acuerda: 1) Pronunciarse conforme con los contenidos entregados en el Informe Ejecutivo, señalando no obstante que, en el Informe Final se debe adjuntar un plano con la ubicación exacta de las unidades de excavación; 2) Se autoriza la continuidad de los trabajos de excavación en el sector bajo escenario oeste, que deberán ejecutarse bajo monitoreo arqueológico permanente.

110. Por correo electrónico del 20.09.2022, remite Informe Ejecutivo de Excavación Estanque Teatro Municipal de Iquique (Ingreso CMN N° 5853 del 21.09.2022).

Este Consejo acuerda: 1) Pronunciarse disconforme con los contenidos entregados en el Informe Ejecutivo. Se observa que las conclusiones del Informe (Punto 5) se refieren textualmente al sector del Bajo Escenario y no corresponden al sector Estanque, por lo que se requiere corregir. En el punto 3.1 Registro sistemático del área intervenida, la Tabla 1 viene sin las coordenadas de ubicación de las unidades excavadas. Falta además adjuntar un plano con la ubicación de las unidades y su individualización. 2) Se solicita corregir y volver a ingresar el Informe Ejecutivo para autorizar la continuidad de los trabajos de excavación en el sector Estanque.

111. El Sr. Alfredo Iván Gutiérrez Vera, Director Nacional de Obras Portuarias del MOP, por Ord. N° 656 del 31.08. 2022 envía informe de monitoreo arqueológico de julio del 2022 de las "Obras de Conservación Terrestres, Caleta Chipana, Iquique", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5440 del 31.08.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme.

112. El Sr. Nicolás Lira San Martín, arqueólogo, por correo electrónico del 25.08.2022 remite todos los antecedentes requeridos para solicitud de Certificado para ser presentado al concurso del Fondo del Patrimonio Cultural 2022, del Sepat. Este proyecto fue presentado en la convocatoria 2021, sin ser adjudicado. En esta oportunidad se han realizado pequeños cambios, entre ellos el nombre del proyecto. Envía también la constancia emitida en esa oportunidad como referencia. (Ingreso CMN N° 5326 del 25.08.2022).

Este Consejo acuerda remitir constancia para postulación al Fondo del Patrimonio Cultural a favor del proyecto "Identificación, registro y delimitación del vapor Cordillera (1884) para la conservación y puesta en valor del Patrimonio Cultural del cabo San Isidro", Región de Magallanes y la Antártica Chilena".

113. El Sr. Álvaro Rodrigo Sanhueza Tasso, Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Chile Chico, Ministerio Público, por correo electrónico del 25.08.2022, solicita informe con los resultados de la concurrencia para el 07 de marzo 2022 de la Arqueóloga María Luisa Gómez al sitio arqueológico Cueva de las Manos, Parque Nacional Patagonia, Comuna de Chile Chico, Región de Aysén; remite oficio 610 del 14.06.2022 (Ingreso CMN N° 5341 del 26.08.2022). Por oficio N° 908 del 14.09.2022, emite segundo pide cuenta del Fiscal Adjunto de Chile Chico, reiterando solicitud de informe con los resultados de la concurrencia para el 07 de marzo 2022 de la Arqueóloga María Luisa Gómez al sitio arqueológico en cuestión (Ingreso CMN N° 5828 del 20.09.2022).

Este Consejo acuerda informar que por motivos logísticos no se pudo acudir al sitio en la fecha indicada y hasta el momento aún está pendiente la visita a terreno de la arqueóloga de la OTR. Se está planificando una próxima visita para constatar ésta y otras denuncias hechas en el área.

114. El Sr. Alfredo Iván Gutiérrez Vera, Director Nacional de Obras Portuarias del MOP, por Ord. N° 699 del 08.09.2022 actualiza estado de contrato del proyecto "Construcción Infraestructura Portuaria Conectividad en Puerto Toro - Cabo de Hornos", Región de Magallanes y Antártica Chilena" (Ingreso CMN N° 5679 del 09.09.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con las aclaraciones realizadas en relación a las actividades arqueológicas solicitadas en el marco del proyecto. Se entregarán indicaciones para el monitoreo arqueológico permanente y se espera la entrega del FSA para la caracterización del sitio Arqueológico Puerto Toro 2.

115. El Sr. César Méndez Melgar, Doctor, Investigador Residente, Arqueología y Patrimonio, Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia-CIEP, por correo electrónico del 28.09.2022, remite solicitud de permiso para actividades arqueológicas a realizarse en el marco del proyecto ANID Fondecyt N° 1210042 (concurso regular) "Exploradores en Aisén continental: una evaluación de las discontinuidades arqueológicas en el tiempo y el espacio" (Ingreso CMN N° 6019 del 28.09.2022).

Este Consejo acuerda otorgar permiso al arqueólogo César Méndez para la recolección superficial en 1000 m² y excavación arqueológica de 10 m² del sitio Katterfeld (Ñ3).

116. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional de la DAMOP, por Ord. Electrónico N° 992 del 31.08.2022, en relación a la obra en ejecución Normalización Hospital Dr. Leopoldo Ortega de Chile Chico, de la comuna de Chile Chico, presenta FSA corregido en el marco de lo observado por la Comisión de Arqueología de fecha 10.08.2022. Estos antecedentes fueron remitidos al CMN mediante correo electrónico de fecha 26.08.2022. (Ingreso CMN N° 6039 del 29.09.2022).

El oficio no adjunta los archivos que señala, por lo que se le solicitó a la DAMOP, mediante correo electrónico del 07.10 remitirlos a la brevedad para su revisión. Hasta el momento no se han recibido los documentos solicitados. La solicitud será evaluada una vez se remitan los antecedentes correspondientes (FSA y adjuntos).

El Alcalde de Castro Sr. Juan Eduardo Vera Sanhueza, presenta proyectos en la ZT Casco Histórico de la ciudad de Castro, Región de Los Lagos, para su respectiva revisión y visación:

117. Por oficio N° 566 del 06.09.2022, el proyecto "Reposición aceras, recolección de aguas lluvias eje turístico patrimonial, comuna de Castro" (Ingreso CMN N° 5675 del 09.09.2022).

En lo concerniente al componente arqueológico, este Consejo solicita implementar una caracterización arqueológica en el área del proyecto, en consideración a la alta densidad de sitios arqueológicos en la ciudad de Castro, y la gran cantidad de excavaciones subsuperficiales que considera el proyecto.

118. Por oficio N° 567 del 06.09.2022, el proyecto "Reposición Elementos Urbanos Sustentables, Plaza de Armas, comuna de Castro" (Ingreso CMN N° 5674 del 09.09.2022).

En consideración a la presencia del sitio "Plaza de Armas de Castro" en el área del proyecto, para este componente el CMN acuerda solicitar implementar un plan de monitoreo arqueológico permanente, con permiso ampliado para poder llevar a cabo tareas de recolección de material arqueológico disperso que se identifiquen en trabajos de remoción y excavación, para la instalación de todos los elementos urbanos del proyecto. En el Plan solicitado deben remitirse los antecedentes arqueológicos, junto al análisis de estos, debido a que el proyecto se encuentra sobre un sitio arqueológico protegido por ley MN. En caso de hallazgos de rasgos arqueológicos se deberá solicitar otro permiso para su rescate.

119. La Sra. Claudia Jiménez Caballero Encargada de la OTR de Los Ríos del CMN, remite Memorándum N° 10 del 22.02.2022, que adjunta correo electrónico y carta del 14.02.2022 de la Sra. Liliana Patiño Valdivia, Coordinadora del Centro Cultural Museo y Memoria de Neltume, de síntesis del caso con la solicitud expresa de dar urgencia a dicha gestión, relacionada al trámite pendiente desde 2019 de CMN y Aduana, respecto a la recepción de la donación de Joyas Mapuches (Ingreso CMN N° 1326 del 22.02.2022).

Este Consejo acuerda solicitar el envío de información actualizada de la ubicación de las joyas en las oficinas de Aduana Metropolitana, como a su vez facilitar la entrega de las mismas al Centro Cultural Museo y Memoria de Neltume, al que fueron donados los bienes, dado que el peritaje de las piezas se podrá realizar en la Región de Los Ríos, con el fin de informar al CMN si es que hubiese alguna pieza protegida por ley.

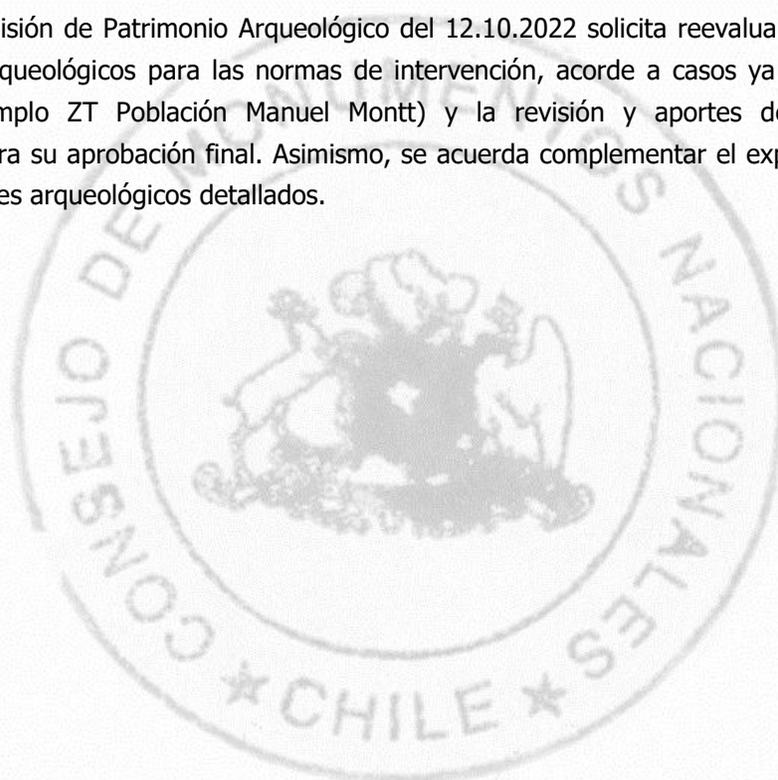
120. El Sr. Jaime Huidobro Medel, Subdirector de Obras (S), Dirección de Vialidad del MOP, por Ord. N° 5962 del 06.10.2022 presenta FSA para solicitar permiso arqueológico en el Tramo 3 – Sitio BP008 del contrato "Terminación Construcción By Pass Castro, Ruta 5, Tramo Dm 0.850 al

Dm 16.860, Comuna de Castro y Chonchi, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos” (Ingreso CMN N° 6243 del 07.10.2022).

Este Consejo acuerda autorizar a la arqueóloga Sonia Parra (de Vialidad del MOP) la recolección superficial de los 4 hallazgos aislados asociados al sitio BP-008. Respecto a la continuidad a las obras, estas podrán llevarse a cabo una vez obtenida la conformidad del informe ejecutivo de estas actividades por parte del CMN, manteniendo el monitoreo arqueológico permanente. Se recomendará la implementación del monitoreo con permiso ampliado (previa autorización del CMN) de manera de poder recuperar de manera inmediata materiales similares a los registrados en las etapas de caracterización y rescate de los sitios.

121. La OTR Araucanía presenta los lineamientos para edificaciones y espacios públicos de las Normas de Intervención para la ZT Villa García, comuna de Cunco, Región de La Araucanía.

La Comisión de Patrimonio Arqueológico del 12.10.2022 solicita reevaluar la propuesta de lineamientos arqueológicos para las normas de intervención, acorde a casos ya trabajados en el CMN (por ejemplo ZT Población Manuel Montt) y la revisión y aportes de los consejeros arqueólogos para su aprobación final. Asimismo, se acuerda complementar el expediente de la ZT con antecedentes arqueológicos detallados.



GENERALES (3)

Cuenta

El ST Erwin Brevis informa:

122. No hay nuevos decretos de Monumento Nacional por informar.

123. En materia de solicitudes de declaración, delimitación o desafectación:

- El Sr. Fidel Olfos Vargas, arquitecto, por carta del 05.10.2022, solicita la declaratoria de MN en la categoría de ZT de los Parques del Barrio O'Higgins, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6190 del 05.10.2022).
- El Sr. Jorge Soto Gutiérrez, Presidente de la Corporación por una Cultura en Derechos Humanos y Memorias Traslahuella, por carta del 03.10.2022 solicita la declaratoria de MN, en la categoría de MH del inmueble ubicado en calle 4 Oriente N° 1470, Ex Centro de Torturas y Cuartel de la DINA - CNI de la comuna de Talca, Región del Maule (Ingreso CMN N° 6147 del 04.10.2022).
- El Sr. Armando Cartes Montory, Secretario General de la Corporación Social y Cultural de Concepción Semco, por carta del 05.10.2022 solicita la declaratoria de MN, en la categoría de MH del Mausoleo de don Herminio González, ubicado en el Cementerio General de Concepción, comuna de Concepción, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6033 del 29.09.2022).
- La Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural, por Ord. N° 358 del 29.09.2022 remite Ord. N° 712 del 27.07.2022 del Senado, que informa la solicitud del H. senador Saavedra para la declaratoria de MN, en la categoría de MH, de las dependencias de la "Isla Quiriquina", utilizados como campo de detención y tortura durante la dictadura cívico - militar, comuna de Talcahuano, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6093 del 30.09.2022).
- El Sr. Óscar Ulloa Chávez, Presidente de la Junta de Vecinos N° 14 Reina Alta, por carta del 07.10.2022, solicita la declaratoria de MN, en la categoría de MH, de dos estanques de agua potable construidos en el año 1865, en calle Príncipe de Gales N° 7362, comuna de La Reina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6261 del 07.10.2022).
- Por carta del 07.10.2022, la Sra. Rosario Carvajal, Concejala de Santiago, entre otros, solicitan la declaratoria de MN en la categoría de MH del antiguo Teatro Roma, actual bar Las Tejas, emplazado en calle San Diego N° 236, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6262 del 07.10.2022).

- Por carta del 01.09.2022, del Sr. Esteban Balcarce Villanueva, arquitecto, se solicita la declaratoria de MN en la categoría de MH del edificio "Casa del Gobernador", en calle San Marcos N° 157, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 6289 del 11.10.2022).
- La Sra. Ivonne Rivas Ortiz, Alcaldesa de Tomé, por Ord. N° 1625 del 11.10.2022 solicita la declaratoria de MN en la categoría de MH de la casona "El Palomar", ubicada en calle León Luco s/N° intersección con calle Bambach, comuna de Tomé, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6307 del 11.10.2022).

124. En el ámbito judicial:

- El Sr. Michael Wilkendorf Simpfendorfer, abogado Procurador Fiscal de Valparaíso, por Ord. N° 1165 del 27.09.2022, en el marco de la Causa "CDE con Inversiones Civiles Gioia Ltda." del Segundo Juzgado Civil de Valparaíso, da por terminada la intervención del CDE en consideración del pago de la multa de \$248.155, por intervención no autorizada en San Enrique N° 577, Cerro Alegre, Valparaíso. La sentencia fue acogida por el Segundo Juzgado Civil de Valparaíso y confirmada por la Iltma. Corte de Apelaciones de Valparaíso el 26.08.2020 (Ingreso CMN N° 6025 del 29.09.2022).
- El Sr. Luis Pino Uribe, fiscal adjunto de la Fiscalía Local de Santiago Centro, por Ord. N° 112021/FFD/235340, en el marco de la Causa RUC 2100910770-0, por el delito de daño de MN, solicita informar calidad de MN del Hotel Bristol, descripción de los bienes y evaluación de daños por rayados efectuados el 11 de octubre de 2021 (Ingreso CMN N° 6085 del 30.09.2022).

125. No hay nuevas materias asociadas a recursos administrativos por informar.

126. Las siguientes sesiones ordinarias serán los miércoles 26 de octubre y 9 de noviembre del 2022, a las 15 horas.

Se cierra la sesión ordinaria a las 17.43 horas.

Santiago, miércoles 12 de octubre de 2022.

ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable

Evaluación ambiental

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

1. Por Ord. N° 202213102753 del 29.09.2022, la DIA del proyecto "Edificio Brasil 1290" (Ingreso CMN N° 6135 del 03.10.2022).
2. Por Ord. N° 202213102765 del 30.09.2022, la Adenda extraordinaria del EIA del proyecto "Dominga Solar" (Ingreso CMN N° 6127 del 03.10.2022).
3. Por Ord. N° 202213102771 del 03.10.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta de Despelonado y Secado de Nueces" (Ingreso CMN N° 6143 del 04.10.2022).
4. Por Ord. N° 202213102770 del 03.10.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Cantera Puzolana Melipilla" (Ingreso CMN N° 6173 del 05.10.2022).
5. Por Ord. N° 202213102780 del 06.10.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Prat-Eyzaguirre" (Ingreso CMN N° 6211 del 06.10.2022).

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

6. Por Ord. N° 202202102235 del 03.10.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ajuste Línea de Transmisión Eléctrica Norte Parque Eólico Horizonte" (Ingreso CMN N° 6197 del 05.10.2022).
7. Por Ord. N° 202202102234 del 03.10.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Bahías de combustible Spence" (Ingreso CMN N° 6198 del 05.10.2022).

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

8. Por Ord. N° 202205102328 del 29.09.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Actualización Sistema de Tratamiento de Residuos Líquidos Industriales de Planta Santa María" (Ingreso CMN N° 6106 del 03.10.2022).
9. Por Ord. N° 202205102329 del 30.09.2022, la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Parque eólico Cerro Piedra" (Ingreso CMN N° 6107 del 03.10.2022).

El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, solicitó evaluar:

10. Por Ord. N° 202206102239 del 30.09.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parrones de Baquedano" (Ingreso CMN N° 6108 del 03.10.2022).

11. Por Ord. N° 202206102241 del 03.10.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Procesadora de Frutos Secos Mostazal, Pacific Nut Company Chile S.A." (Ingreso CMN N° 6172 del 05.10.2022).

12. El Sr. Juan Cristóbal Moscoso Farías, Dirección Ejecutiva del SEA, por Ord. N° 202299102835 del 30.09.2022 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Mejoramiento operacional y ampliación en Fundo El Guanaco" (Ingreso CMN N° 6109 del 03.10.2022).

13. El Sr. Marco Antonio Pichunmán Cortés, por Ord. N° 202209102151 del 03.10.2022 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Victoria" (Ingreso CMN N° 6209 del 06.10.2022).

14. El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, por Ord. N° 202207102195 del 05.10.2022 solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Valles de Talca II" (Ingreso CMN N° 6174 del 05.10.2022).

Seguimiento ambiental

15. La Sra. Silvia Ormazábal Méndez, Responsable de Medio Ambiente de Red Eléctrica Internacional - Grupo Red Eléctrica, por correo electrónico del 30.09.2022, solicita extensión de plazo de entrega de informes finales correspondiente a Ord. 1285/2022, que se pronuncia sobre informe ejecutivo de recolección superficial y el informe ejecutivo de excavación de pozos de sondeo y rescate arqueológico de restos bioantropológicos del proyecto "Nuevas Líneas 2 x 220 kV entre Parinacota y Cóndores", Región de Arica y Parinacota y Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6111 del 03.10.2022).

16. El Sr. Luis Becerra Reus, Inspector Fiscal (S) del Embalse Chironta, de la Dirección de Obras Hidráulicas del MOP, por Ord. N° 699 del 03.10.2022, reenvía material de difusión de trabajos arqueológicos del proyecto "Embalse Chironta, Valle de Lluta Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 6155 del 04.10.2022).

17. La Sra. Jessica Phillips, Principal Environment & Permits Copper HSE Function de BHP, por correo electrónico del 04.10.2022, informa la identificación de hallazgos arqueológicos no previstos en el marco del monitoreo del proyecto "Nuevo Relaveducto y sistema de Transmisión Eléctrica,

Sector Tranque de Relaves Laguna Seca" (Proyecto LSTS) de Minera Escondida, aprobado ambientalmente por RCA N° 063/2020, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6164 del 05.10.2022).

18. El Sr. Esteban Rosende Diez, arqueólogo, por correo electrónico del 30.09.2022, informa las obras y acciones de la 10ª Programación de sondajes mineros del Proyecto "DIA Prospección Minera Proyecto Cachorro", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6178 del 05.10.2022).

19. El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, remite por correo electrónico del 05.10.2022, Informe Monitoreo Empréstito Lengua 2 de septiembre de 2022, del proyecto "Producción de Material Granular para Obras Tempranas Cierre de los Tranques de Relaves Los Quillayes y El Chinche" de Minera Los Pelambres (Ingreso CMN N° 6204 del 06.10.2022).

El Sr. Ivo Yuricevic Pereda, Jefe de Proyectos de GMC Ambiental, por correos electrónicos del 05.10.2022, responde pronunciamientos y adjunta documentos sobre rescates realizados en el marco de proyectos fotovoltaicos en la Región de Antofagasta:

20. Responde Ord. CMN N° 452 del 27.01.2022, del proyecto PFV Pangui (Ingreso CMN N° 6206 del 06.10.2022).

21. Responde Ord. CMN N° 3856 del 27.08.2021, del proyecto PFV Lockma (Ingreso CMN N° 6207 del 06.10.2022).

22. Responde Ord. CMN N° 2891 del 29.06.21, del proyecto PFV Ckilir (Ingreso CMN N° 6208 del 06.10.2022).

La Sra. Daniela Villalón Pinto, arqueóloga de ANDINO Consultores - Estudios Patrimoniales, remite por correos electrónicos del 05.10.2022, informes ejecutivos de caracterización arqueológica:

23. Del proyecto Solar Til Til 2, ubicado en la comuna de Tiltill, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6202 del 06.10.2022).

24. Del proyecto Parque Solar Fotovoltaico Villa Longaví PMG, en la comuna de Longaví, Región del Maule (Ingreso CMN N° 6177 del 05.10.2022).

25. La Sra. Karina Muñoz, Supervisora Depto. HSEC Orion Power S.A., por correo electrónico del 05.10.2022, complementa ingreso N° 3860-22, adjuntando documentos en relación al proyecto Parque Solar Fotovoltaico Puangue, Melipilla (Ingreso CMN N° 6205 del 06.10.2022).

Permiso sectorial

26. El Sr. Sebastián Ibacache Doddis, arqueólogo de Compañía Minera Teck, por correo electrónico del 30.09.2022 solicita autorización para la realización de sondeos arqueológicos en el sitio PQB2_CON_323_SA, identificado como hallazgo no previsto durante las actividades del monitoreo arqueológico del proyecto Quebrada Blanca Fase 2 (RCA 074/2018), Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6101 del 03.10.2022).

Comisión de Patrimonio Natural

27. El Sr. Omar Vicencio C., ingeniero en medio ambiente y recursos naturales, por correo electrónico del 14.09.2022 remite antecedentes solicitando permiso de prospección y excavación paleontológica para el proyecto de investigación "Evaluación y estudio Paleontológico del Triásico y Jurásico de la Unidad Estratos el Mono, comuna de Copiapó", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5781 del 15.09.2022).

La Sra. Melisa González, Asesora en Paleontología, en relación al proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi", con RCA N° 202119900112/2021, comuna de Iquique, Región de Tarapacá:

28. Mediante correo electrónico del 20.09.2023, remite solicitud de autorización para ampliar un área específica (AF-1) del permiso otorgado por Ord. CMN N° 2091 del 26.05.2022, para prospección paleontológica de las áreas fosilíferas que serán impactadas durante la fase de construcción del proyecto (Ingreso CMN N° 5823 del 20.09.2022).

29. Mediante correo electrónico del 22.09.2023, que remite Informe de charlas de paleontología de agosto 2022 (Ingreso CMN N° 5906 del 23.09.2022).

30. La Sra. Constanza Figueroa B., por correo electrónico del 20.09.2022, solicita permiso de excavación paleontológica para el proyecto "Subestación Seccionadora Agua Amarga 220 kV", de Transquinta S.A., con RCA N° 20220300169/2022, en la Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5845 del 20.09.2022).

31. La Sra. Pamela Fernandez Grossi, Profesional del Departamento de Áreas Protegidas, División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, mediante correo electrónico del 14.09.2022, remite la carta N° 223642 del 12.09.2022 de la Ministra del Medio Ambiente dirigida a la Junta de Vecinos N° 1 de Punta de Tralca en respuesta a la solicitud de declaratoria del SN Punta de Tralca, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso, y solicita al CMN apoyo en terreno para visitar el lugar en el marco de esta solicitud (Ingreso CMN N° 5852 del 21.09.2022).

32. La Sra. Constanza Figueroa, Asesora en Paleontología, por correo electrónico del 20.09.2023 remite informe de monitoreo paleontológico del "Proyecto Inmobiliario Lotes B y C", RCA N°202102001130/2021", comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5858 del 21.09.2022).
33. El Sr. Juan Carlos Valdivia S., Jefe de la División Jurídica de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, mediante ORD. N° 3681 del 15.09.2022, solicita pronunciamiento del CMN respecto a si estima pertinente la renovación de concesión marítima mayor a la I. Municipalidad de Arica sobre un sector de playa en el lugar denominado Playa La Machas (desembocadura del Río Lluta), y solicita confirmar si esta concesión se encuentra al interior del SN Humedal de la Desembocadura del Río Lluta, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 5860 del 21.09.2022).
34. El Sr. Jorge Campos M., Asesor en Paleontología de consultora Therium SpA, por correo electrónico del 21.09.2022 denuncia por posible robo de fósiles en área de minera Bifox, en el sector de Bahía Inglesa, comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5885 del 22.09.2022).
35. La Sra. Tamara Torres M., Jefa de Museo, Cultura y Turismo de la I. Municipalidad de Porvenir, por correo electrónico del 06.09.2022 remite respuesta al Cuestionario de Depósitos y Colecciones Paleontológicas en relación al Museo Municipal Fernando Cordero Rusque (Ingreso CMN N° 5911 del 23.09.2022).
36. Por correo electrónico del 19.09.2022, se denuncia venta de material paleontológico y arqueológico por red social Instagram, perfiles María Pilar Ravanal y geoarte_minerales (Ingreso CMN N° 5920 del 23.09.2022).
37. La Sra. Roxana Concha V., del Parque del Estrecho de Magallanes, por correo electrónico del 23.09.2022, responde "Cuestionario para depósitos de almacenaje de bienes paleontológicos", y propone una visita al Parque del Estrecho (Ingreso CMN N° 5935 del 23.09.2022).
38. El Sr. Christian Salazar S., Asesor en Paleontología, a través de trámites digitales del 23.09.2022, solicita permiso de prospección paleontológica en el marco del proyecto "Línea 7 Metro de Santiago", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5939 del 23.09.2022).
39. La Sra. Andrea Sanhueza P., de Minera Los Pelambres, por trámite en línea solicita autorización para intervención en el SN Cerro Santa Inés, Región de Valparaíso, que consiste en el proyecto de infraestructura "Centro de visitantes y camino de acceso SN Santa Inés" (Ingreso CMN N° 5947 del 26.09.2022).



40. El Sr. Mario Suárez P., Asesor en Paleontología, por correo electrónico del 26.09.2022 solicita permiso de excavación paleontológica asociado al PAS 132 en el marco del proyecto "Ampliación Central Desierto de Atacama", RCA N° 20220300142/2022, comuna de Tierra Amarilla, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5978 del 27.09.2022).

41. El Sr. André Picart G., Gerente de Proyectos Mankuk, Consulting & Services S.A., por carta del 27.09.2022 remite informe mensual de monitoreo paleontológico N° 30 del proyecto fotovoltaico "Campos del Sol Sur", RCA N° 214/2014, comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5983 del 27.09.2022).

42. El Sr. Patricio Retamal Merino, investigador de la Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias de la Universidad de Chile, a través de Trámites Digitales CMN, solicita autorización para intervención con fines científicos en el SN Isla de Cachagua, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso, en el marco del proyecto "¿Están los patógenos resistentes a antibióticos poniendo en riesgo a los pingüinos? Caracterización de Salmonella en dos poblaciones con distinta influencia antropogénica en el Santuario de la Naturaleza Isla de Cachagua" (Ingreso CMN N° 5997 del 27.09.2022).

43. El Sr. Rodrigo Verdugo, arquitecto, a través de correo electrónico del 27.09.2022 responde al Ord. CMN N° 3087 y N° 3440 que solicitó la paralización total de obras, entrega propuesta de medidas de compensación y mitigación para resguardo del patrimonio paleontológico, en el marco del proyecto "Rosa Agustinas Guanaqueros", en la comuna y Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6000 del 28.09.2022)

44. El Sr. Pablo Oyanadel, Asesor en Paleontología, a través de trámites digitales del 26.09.2022, solicita permiso de prospección y excavación paleontológica en el marco del proyecto "Hotel Resort Rosa Agustina Guanaqueros", comuna de Coquimbo, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6024 del 29.09.2022).

45. La Sra. Verónica Díaz V., Encargada de Colecciones, por correo electrónico del 30.09.2022, remite información del Museo Arqueológico de La Serena (Ingreso CMN N° 6118 del 03.10.2022).

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

El Sr. Dante Montiel Vera, Alcalde (S) de Castro, consulta respecto del avance de proyectos en la ZT Casco Histórico de la ciudad de Castro, Región de Los Lagos:

46. Por Ord. N° 617 del 29.09.2022, del proyecto Museo Municipal y Biblioteca Pública de Castro (Ingreso CMN N° 6144 del 04.10.2022).

47. Por Ord. N° 618 del 29.09.2022, del proyecto "Reposición Acera, Recolección de aguas lluvias eje turístico patrimonial" (Ingreso CMN N° 6145 del 04.10.2022).

48. Por Ord. N° 619 del 29.09.2022, del proyecto "Reposición elementos urbanos sustentables, Plaza de Armas" (Ingreso CMN N° 6146 del 04.10.2022).

49. El Sr. Néstor Saavedra Arpas, arquitecto, por formulario del 03.10.2022 solicita autorización para intervención en Av. Salvador N° 2721, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6154 del 04.10.2022).

50. El Sr. Mauricio Saavedra Valdés, por formulario del 04.10.2022, solicita autorización para intervención en calle Libertad N° 54, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6156 del 04.10.2022).

51. El Sr. René Huarache Humire, Representante Legal de Mara Arquitectos, por correo electrónico del 05.10.2022 responde Ord. CMN N° 3353 del 24.08.2022, correspondiente al "Proyecto de Intervención Espacio Público: Calle El Parque", ZT Sector Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6203 del 06.10.2022).

La Sra. María Jesús Guridi Rivano, Directora Ejecutiva de Grupo Praedio, solicita autorización para obras de contingencia en MH de la comuna de Santiago, Región Metropolitana:

52. Por formulario del 06.10.2022, en el MH Sede Nacional del Colegio de Arquitectos de Chile A.G. (Ingreso CMN N° 6212 del 06.10.2022).

53. Por formulario del 07.10.2022, en el MH Casa de Santo Domingo N° 627 (Ingreso CMN N° 6253 del 07.10.2022).

54. El Sr. Pablo Arellano Padilla, por formulario del 06.10.2022, solicita autorización para "Proyecto de arquitectura y especialidades calle Alberto Magno", ZT Ex Población William Noon, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6213 del 06.10.2022).

55. El Sr. Rodrigo Díaz Yubero, abogado, por correo electrónico del 06.10.2022 solicita autorización para realización de un mural en el frontis del Edificio de la Cooperativa Vitalicia ubicado en Plaza Aníbal Pinto de Valparaíso, ZT (Ingreso CMN N° 6216 del 06.10.2022).

56. El Sr. Hugo Vicuña Vicuña, arquitecto, por correo electrónico del 06.10.2022, responde Ord. CMN N° 3044-2021 en relación al proyecto en Av. República N° 591 y calle Claudio Gay N° 2321, ZT Sector Casonas de Av. República, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6224 del 06.10.2022).

57. La Sra. María Alejandra Malagarriga, arquitecta, por correo electrónico del 06.10.2022, solicita autorización para proyecto de pintura de fachada en calle El Rosal N° 361, ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6240 del 07.10.2022).
58. La Sra. Beatriz Barrera Maffioletti, Directora Nacional (S) de la DA MOP, por Ord. N° 1119 del 06.10.2022 responde Ord. CMN N° 1170 del 04.05.2022, respecto al proyecto de restauración del MH Parroquia San Luis Gonzaga de Sauzal, comuna de Sauzal, Región del Maule (Ingreso CMN N° 6248 del 07.10.2022).
59. Por memo N° 84 del 06.10.2022 de la OTR del CMN del Biobío, se remite Ord. N° 613-C-38 del 09.06.2022, del Sr. Juan Andreoli González, DOM de Concepción, quien en relación al fallo del Recurso de Protección Rol N° 12582-2021 solicita incluir la opinión del CMN por proyecto de obra nueva en esquina de San Martín de Orompello (Ingreso CMN N° 6260 del 07.10.2022).
60. El Sr. Juan Pablo Vásquez Palau, arquitecto, por formulario del 08.10.2022, solicita autorización para intervención en calle Germán Riesco N° 294, ZT Sector del balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6278 del 08.10.2022).
61. La Sra. Rita Moya Ojeda, por formulario del 11.10.2022 solicita autorización para intervención en calle General Pedro Pablo Dartnell N° 1342, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6279 del 11.10.2022).
62. El Sr. Alejandro Weinstein Menchaca, por formulario del 11.10.2022 solicita autorización para proyecto de demolición y obra nueva en calle Moneda N° 3106, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6281 del 11.10.2022).
63. La Sra. Scarlett Salinas Alvarado, DOM (S) de Zapallar, por Ord. N° 1150/2022 informa sobre faenas de construcción para la propiedad ubicada en calle Germán Riesco N° 340, predio Rol 09-01 localidad de Zapallar, ZT Sector del balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso; adjunta fotos y antecedentes (Ingreso CMN N° 6283 del 11.10.2022).
64. El Sr. Felipe Suazo, arquitecto, por correo electrónico del 11.10.2022 remite antecedentes complementarios al Ingreso CMN N° 4732 del 27.07.2022, referente a proyecto de intervención en inmueble de calle Rosas N° 2376, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6291 del 11.10.2022).



65. El Sr. Jorge Silva Torres, arquitecto, por correo electrónico del 11.10.2022 solicita autorización para intervención en calle Libertad N° 551, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6296 del 11.10.2022).

66. La Sra. Natalia Cruz Campos, Coordinadora del Departamento de Proyectos de Fundación Iglesias Patrimoniales de Chiloé, por correo electrónico del 11.10.2022 remite informe de daños provocados por la empresa Queilen Bus el 24.09.2022 al MH Iglesia Santiago Apóstol de Detif, comuna de Detif, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 6299 del 11.10.2022).

Comisión de Patrimonio Histórico

67. La Sra. Vivian Orellana, profesional del Cementerio General, envía Informe de daños posterior a marcha del día 11.09.2022, en el MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 5874 del 22.09.2022).

68. El Sr. Didier Figueroa, de la Agrupación de Familiares y Detenidos Desaparecidos-Caso Liquiñe, mediante carta del 23.09.2022 entrega un pendrive con video con información sobre el estado del MP Memorial de Villarrica, comuna de Villarrica, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 5918 del 23.09.2022).

69. El Sr. Felipe Martínez, Consejero Regional de La Araucanía, mediante correo electrónico del 27.09.2022 solicita la participación del CMN en una reunión de la Comisión de Cultura del Consejo Regional de La Araucanía, en la cual, se analizará la situación del proyecto "Janukia Luz desde la Araucanía", comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 6004 del 28.09.2022).

70. La Sra. Carolina Videla, Presidenta de la Organización Mujeres Memoria y Derechos Humanos Arica, mediante carta de mayo de 2022 adjunta Informe de Avance s/f que contiene el expediente para la gestión de declaratoria como MN en la categoría de MH de la Ex Cárcel de Arica, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 6079 del 30.09.2022).

71. La Sra. Carolina Pérez, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN, mediante Ord. N° 358 del 29.09.2022, que adjunta Oficio 712/INC/2022 del 27.07.2022, solicita se informe sobre medidas de conservación patrimonial que se han adoptado en las dependencias de la "Isla Quiriquina", comuna de Talcahuano, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6093 del 30.09.2022).

72. El Sr. Tomás Domínguez, particular, ingresa Formulario de Denuncia del 30.09.2022 por el robo de mano de ángel de cobre, del conjunto escultórico "al Dolor" perteneciente al MP A las Víctimas del incendio de la Iglesia de la Compañía en el MH Casco histórico del Cementerio

General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 6098 del 03.10.2022).

73. El Sr. Tomás Domínguez, particular, ingresa Formulario de Denuncia del 30.09.2022 por el robo en tumba del presidente Francisco Antonio Pinto, de figura de fierro fundido de dos querubines y crucifijo en patio 15 del MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 6099 del 03.10.2022).

74. El Sr. Cristian Rodríguez, Encargado OTR de la Región de la Araucanía, remite Informe de Terreno del 21.12.2021 de la visita a las obras de mejoramiento de la iluminación del acceso y entorno del MP Memorial de DDHH de Temuco, en relación a la alteración de su entorno oeste y en especial el emplazamiento de una luminaria en el acceso poniente a dicho memorial (Ingreso CMN N° 6168 del 05.10.2022).

75. La Sra. Camila Fuenzalida, particular, envía informe Criterios de Intervención Generales del Proyecto "Habilitación Sitio de Memoria Conjunto ex Cárcel Pública de Valparaíso", MH de la comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6182 del 05.10.2022).

76. La Sra. Sylvia Monrroy, Directora Regional (S) del Serpat de Magallanes, mediante correo electrónico del 06.10.2022 envía oficio N° E263281 / 2022 de la Contralor Regional de Magallanes, del 04.10.2022, que provee presentación efectuada por la Municipalidad de Punta Arenas (Ord. 1123 de 29.09.2022) sobre la situación del MP a Juan Sebastián Elcano, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 6245 del 07.10.2022).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

77. El Sr. Daniel Gutiérrez De la Fuente, Encargado de Calidad y Medio Ambiente, OHLA Chile-Sociedad Concesionaria Hospitales RedBioBío, por correo electrónico del 30.09.2022 remite Informe de Monitoreo Arqueológico de agosto 2022 del proyecto "Reposición del Nuevo Hospital de Coronel y Lota" y Anexos (Ingreso CMN N° 6104 del 03.10.2022).

78. El Sr. Pablo Seguel Gutiérrez, Asesor de Gabinete del Mincap, por correo electrónico del 03.10.2022 solicita antecedentes de evaluación que se efectuó en 2019 y que vías alternativas se podrían considerar para el tratamiento de hallazgos del proyecto Museo de Arte Contemporáneo de Valdivia, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 6115 del 03.10.2022).

79. La Sra. Antonella Giglio von Mayenberger, arqueóloga, por correo electrónico del 02.10.2022, complementa ingreso N° 5862-2022, en referencia al proyecto "Construcción Espacio Público Mirador Cerro La Cruz, Estación Paipote", comuna de Copiapó, Región de Atacama

(Ingreso CMN N° 6117 del 03.10.2022). Por correo electrónico del 04.10.2022, complementa ingreso N° 6117-2022 (Ingreso CMN N° 6140 del 04.10.2022).

80. La Sra. Valentina Mandakovic Seyler, Directora de Proyectos, Arqueolab SpA, por correo electrónico del 03.10.2022, remite informe de monitoreo arqueológico del proyecto Reposición Centro de Salud Familiar Rinconada, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6133 del 03.10.2022).

81. El Sr. Juan Almanzar Berrios, Subcomisario Brigada de Homicidios Iquique, Policía de Investigaciones (PDI), por correo electrónico del 04.10.2022, informa hallazgo de osamentas en Fuerte Lynch, borde costero rural, comuna de Huará, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6141 del 04.10.2022).

82. El Sr. Aliro Bórquez Ramírez, Rector Universidad Católica de Temuco, por correo electrónico del 04.10.2022, responde Ord. CMN N° 3612 del 09.09.2022, acerca del sitio Temuko-1 y colección arqueológica asociada (Ingreso CMN N° 6153 del 04.10.2022).

83. El Sr. Jaime Retamal Pinto, Director Nacional de Vialidad, Ministerio de Obras Públicas, por Ord. N° 9402 del 03.10.2022, remite Informe Ejecutivo de Caracterización Arqueológica, Tramo 1 del contrato "Terminación Construcción By Pass, Castro, Ruta 5, Tramo Dm 0.850 al Dm 16.860, Comuna de Castro y Chonchi, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 6158 del 05.10.2022).

84. El Sr. Pablo Olivares Collao, Administrador Municipal, Ilustre Municipalidad de Papudo, a través de Oficio del 02.09.2022, remite solicitud del ConCejo Municipal de Papudo para asistir al monitoreo arqueológico desarrollado en el marco del rescate de contextos bioantropológicos del proyecto Inmobiliario Lomas 6, ejecutados por la constructora ECASA, comuna de Papudo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6160 del 05.10.2022).

85. La Sra. Carla Piazzoli Scheggia, Encargada Territorial Atacama, Fundación ProCultura, por correo electrónico del 04.10.2022 remite solicitud de autorización para realizar trabajo de levantamiento y estudio del sitio arqueológico contemplado para el proyecto "Diagnóstico histórico Arqueológico del Establecimiento Metalurgista Viña del Cerro", MH de la comuna de Tierra Amarilla, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 6163 del 05.10.2022).

86. El Sr. Luis Mardones Olivares, Jefe Brigada Investigadora de Delitos Contra el Medio Ambiente y Patrimonio Cultural Metropolitana, Policía de Investigaciones de Chile-PDI, por correo electrónico del 03.10.2022, solicita al CMN pronunciamiento en el marco de una denuncia recibida por intervención a Sitio Arqueológico de la Arboleda de Cunlagua, Valle de Chalinga, Comuna de Salamanca, además de coordinar una visita en conjunto al lugar de los hechos (Ingreso CMN N° 6166 del 05.10.2022).

87. El Sr. Jorge Fernández Villavicencio, Director Regional de Vialidad (S) del MOP Región de Los Ríos, a través de Oficio del 04.10.2022, remite FSA para ejecutar los trabajos de rescate arqueológico en la faja fiscal, asociados al proyecto "Terminación Mejoramiento Rutas S/Rol, T-981-U, Sector Crucero – Entrelagos, Región de Los Ríos" (Ingreso CMN N° 6175 del 05.10.2022).
88. El Sr. Marco Seguel Reyes, Director (S) Serviu Región de La Araucanía, por Ord. N° 3416 del 03.10.2022, presenta solicitud de permiso para rescate arqueológico en el marco del Proyecto Inmobiliario Alto Labranza Etapa 2, lotes B y C Labranza, comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 6181 del 05.10.2022).
89. El Sr. Alejandro Ríos Carrasco, Fiscal Adjunto Jefe, Fiscalía Local de San José de la Mariquina, por Oficio N° 1813 del 04.10.2022 solicita el retiro de osamentas depositadas en el Servicio Médico Legal de Concepción, en el marco del a Causa RUC N° 1500993613-8, por hallazgo de osamentas (Ingreso CMN N° 6184 del 05.10.2022).
90. El Sr. Ángel Navarrete Troncoso, Director Regional (S) Los Ríos del Serviu Región de Los Ríos, por Ord. 2603 del 05.10.2022 remite informe de monitoreo arqueológico de agosto del 2022 del proyecto Rincón del Paraíso, comuna de Lago Ranco (Ingreso CMN N° 6193 del 05.10.2022).
91. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 1056 del 15.09.2022 remite Informe Ejecutivo de excavaciones autorizadas mediante ORD. CMN N° 4410 del 30.09.2021 del diseño del proyecto "Restauración y Puesta en Valor Torreones de la fortificación Valdivia", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 6217 del 06.10.2022).
92. Por correo electrónico del 06.10.2022 se recibe denuncia relativa a la afectación de MA en el sector San Pedro, km 832, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 6229 del 06.10.2022).
93. La Sra. Beatriz Barrera Maffioletti, Directora Nacional (S) de la DAMOP, por Oficio N° 1120/22 del 06.10.2022 remite propuesta metodológica, correspondiente a la segunda etapa de despeje controlado de las estructuras arqueológicas en el marco del proyecto "Construcción Centro Interdisciplinario de Neuoriciencia de Valparaíso", comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6251 del 07.10.2022).
94. El Sr. Edison Carreño Ulloa, Historiador local, por correo electrónico del 02.10.2022, solicita cooperación para el levantamiento, puesta en valor y protección del puente que cruza el canal de comunicación "Las Vegas", comuna de Puente Alto (Ingreso CMN N° 6252 del 07.10.2022).



95. Por correo electrónico del 05.10.2022 se recibe denuncia de antiguo Cementerio Mapuche que se encuentra dentro del predio La Quinta, pertenecientes a familia ancestral y que actualmente está en manos de Forestal Arauco S.A. Se adjunta formulario de denuncia e informe antropológico (Ingreso CMN N° 6270 del 07.10.2022).

96. El Sr. Rodrigo Gómez del Pino, Fiscal Adjunto, Fiscalía Local de Los Vilos, mediante Ord. N° 155751 del 07.10.2022, solicita dar respuesta al requerimiento de información realizado por Ord. N° 141887 del 29.04.2022, asociado a la causa RUC 1900116980-K, por daños a MA en el sector 8 Quebradas (Ingreso CMN N° 6273 del 07.10.2022).

97. El Sr. Silvio Zerega Zegarra, Director Ejecutivo de la Corporación Museo del Salitre, por Ord. N° 96 del 07.10.2022 presenta "Propuesta para la habilitación de un depósito de material arqueológico en la oficina salitrera Humberstone", en el MH Oficina Salitrera Humberstone y Santa Laura, comuna de Pozo Almonte (Ingreso CMN N° 6275 del 07.10.2022).

98. El Sr. Claudio Cortés Espinoza, Abogado de Strategia Australis Abogados, por correo electrónico del 07.10.2022 remite plan de manejo con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Ord. CMN N° 1822 del 09.05.2022, en relación a hallazgos arqueológicos registrados en el marco del proyecto "Subdivisión Mirador Piedra del Trueno", comuna de El Quisco, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6290 del 11.10.2022).

